

ADMINISTRACION 2014-2019

RESOLUCIÓN No 001-2019-SO

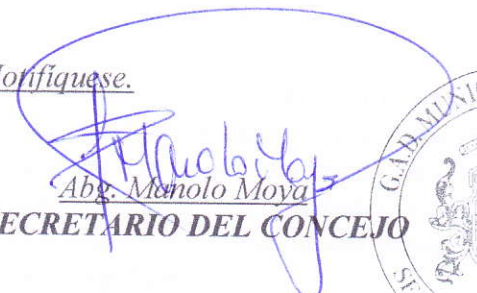
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 02 de Enero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la aprobación de la planificación de talento Humano para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad al memorando No GADMS-DA-2018-1126-M de fecha 12 de Diciembre de 2018 suscrito por el Tlgo. Oscar Zamora, director administrativo del GADMS. Art 57) literal t) del COOTAD. E informe emitido mediante memorando No 292-GADMS-PS de fecha 27 de Diciembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

NO APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DA-2018-1126-M DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL TLGO. OSCAR ZAMORA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMS. ART 57) LITERAL T) DEL COOTAD. E INFORME EMITIDO MEDIANTE MEMORANDO No 292-GADMS-PS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 02 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN No 002-2019-SO

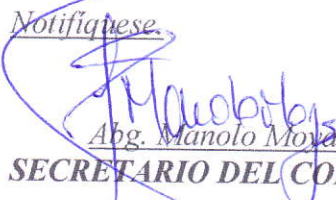
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 09 de Enero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento de la Certificación emitida por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en la que certifica que de conformidad a los artículos, 79, 80, 81 de la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento General y la Normativa de Salvaguardia del Patrimonio Cultural e inmaterial la Fiesta de Chinas, Yumbos y Caporales de Sigchos, pertenece al Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador.

RESUELVE

DAR POR CONOCIDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, EN LA QUE CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS, 79, 80, 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA, SU REGLAMENTO GENERAL Y LA NORMATIVA DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL LA FIESTA DE CHINAS, YUMBOS Y CAPORALES DE SIGCHOS, PERTENECE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ECUADOR.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 09 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN No 003-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 16 de Enero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el pedido de subdivisión del predio de propiedad del Señor: NEGRETE RAURA NELSON ROSALINO, ubicado en la zona urbana del sector centro de la ciudad de Sigchos, entre las calles Amazonas y Gualaya, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 0002030 de fecha 11 de Septiembre de 2017, Memorando No 003-GADMS-PS de fecha 08 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Oficio No 004- GADMS-DPT- de fecha 11-de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS.

RESUELVE

AUTORIZAR EL PEDIDO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR: NEGRETE RAURA NELSON ROSALINO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES AMAZONAS Y GUALAYA, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002030 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEMORANDO No 003-GADMS-PS DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. OFICIO No 004- GADMS-DPT- DE FECHA 11-DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 16 de Enero de 2019



RESOLUCIÓN No 004-2019-SO

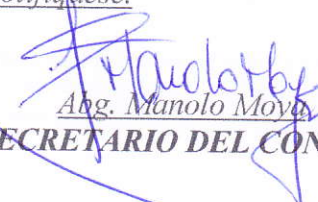
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 23 de Enero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento de las Providencias emitidas por la Subsecretaria de tierras y reforma agraria, de los predios: **1.-** Provincia. Cotopaxi. Cantón Sigchos. Parroquia Sigchos. Sector Canjalo. Lote S/N. Superficie. 0.2509. Has. **2.-** Provincia. Cotopaxi. Cantón Sigchos. Parroquia Isinlivi. Sector. Comuna Quinta Tunguiche.. Lote S/N Superficie. 0.3528Has. De conformidad como lo establece el art 57. Literal t) del COOTAD

RESUELVE

DAR POR CONOCIDO LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DE LOS PREDIOS: 1.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA SIGCHOS. SECTOR CANJALO. LOTE S/N. SUPERFICIE. 0.2509. HAS. 2.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA ISINLIVI. SECTOR. COMUNA QUINTA TUNGUICHE LOTE S/N SUPERFICIE. 0.3528HAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57. LITERAL T) DEL COOTAD.

Notifíquese.


Ang. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 23 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN No 005-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 30 de Enero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la ratificación del Oficio No CNE-DPCX-2019-243-OF de fecha 18 de enero de 2018 suscrito por el Abg. Gavino Vargas Salazar, Director del CNE delegación provincial Cotopaxi, y titularización del Sr Concejal Paulino Sacatoro.

RESUELVE

RATIFICAR EL OFICIO No CNE-DPCX-2019-243-OF DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. GAVINO VARGAS SALAZAR, DIRECTOR DEL CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL COTOPAXI, Y TITULARIZACIÓN DEL SR. CONCEJAL PAULINO SACATORO, MISMO QUE ASUMIO SUS FUNCIONES COMO CONCEJAL TITULAR DEL CANTON SIGCHOS DESDE EL DIA LUNES 8 DE ENERO DEL AÑO 2019..

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 30 de Enero de 2019

Recibido
04 FEBRERO 2019
JU

RESOLUCIÓN No 006-2019-SO


El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 30 de Enero de dos mil diecinueve.

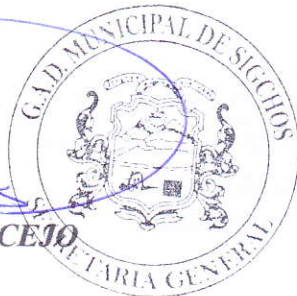
5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el pedido de licencia (vacaciones) solicitada por el señor concejal Orlando Sillo, mediante Oficio No 001-2019, de fecha 23 de enero de 2019, de conformidad a lo establecido al art 29 de la LOSEP, art 57 literal s) del COOTAD, pedido que lo realiza a partir del 01 de febrero al 28 de febrero de 2019, tiempo en el cual actuara la alterna de conformidad como lo estipula la Ley.

RESUELVE

DEJAR SIN EFECTO LA PETICION REALIZADA DE LICENCIA (VACACIONES) SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-2019, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, POR RAZONES DE CARACTER PERSONAL.

Notifíquese.


Abg. Mamolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 30 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN No 007-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 06 de Febrero de dos mil diecinueve.

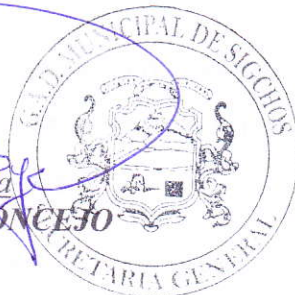
5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la petición de adjudicación mediante bien mostrenco el predio ubicado en la parroquia de Palo Quemado, dentro de los siguientes linderos. Norte Con Balseca Mariana en 22,58m. Sur, con Uribe Humberto, en 22,98m. Este con pasaje peatonal en 5.50 m. Oeste con Balseca Mariana, en 22.58m, con un área de 123,90m. en favor del señor **ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA** y esposa. De conformidad a lo establecido en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, art. 419 del COOTAD, literal c), Memorando No 221-GADMS-PS de fecha 03 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, Procurador síndico del GADMS. Y petición realizada mediante solicitud No 0002219, de fecha 26 de febrero de 2018, y escrito suscrito por la patrocinadora Abg. Ingrid Arguello,

RESUELVE

APROBAR EL PEDIDO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON BALSECA MARIANA EN 22,58M. SUR, CON URIBE HUMBERTO, EN 22,98M. ESTE CON PASAJE PEATONAL EN 5.50 M. OESTE CON BALSECA MARIANA, EN 22.58M, CON UN ÁREA DE 123,90M. EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 221-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002219, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018, Y ESCRITO SUSCRITO POR LA PATROCINADORA ABG. INGRID ARGUELLO, ESTABLECIÉNDOSE **EL COBRO DEL 10%** DEL AVALUO DEL PREDIO DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 06 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN No 008-2019-SO

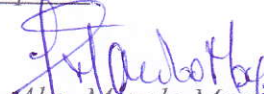
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 06 de Febrero de dos mil diecinueve.

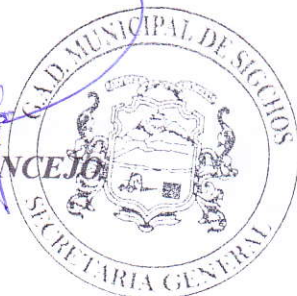
6TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la petición de levantamiento de prohibición de enajenar, sobre el predio que mediante Resolución No 057-2018-SO la administración municipal procedió a adjudicar mediante el proceso de bien mostrenco, en favor del señor Víctor Rosendo Díaz Hernández, ubicado en el sector urbano de la Parroquia Las Pampas, calle Esmeraldas. De conformidad al Informe No 005-GADMS-DP-2019 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de Planificación del GADMS.

RESUELVE

AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SOBRE EL PREDIO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No 057-2018-SO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROCEDIÓ A ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO, EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ROSENDO DIAZ HERNANDEZ, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CALLE ESMERALDAS. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 005-GADMS-DP-2019 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS Y PETICION REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA MERCEDES SOTO MOSCOSO.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 06 de febrero de 2019



RESOLUCIÓN No 009-2019-SO

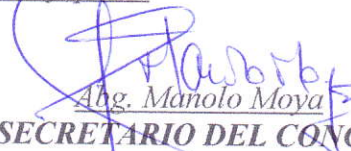
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 20 de Febrero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución en primer debate el proyecto de ordenanza que regula las jubilaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral, Código de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el art 322 del COOTAD y memorando No 30- GADMS-PS de fecha 18 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE


APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZAS QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 30- GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, EXPEDIENTE QUE SERÁ REMITIDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACIÓN PARA QUE EMITAN SUS INFORMES CORRESPONDIENTES, PREVIO A SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

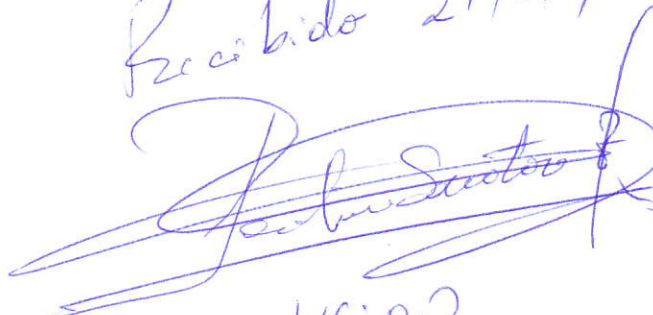
Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 20 de febrero de 2019

Recibido d.
27-02-2019


Recibido 21/02/19

14:00

RESOLUCIÓN No 010-2019-SO

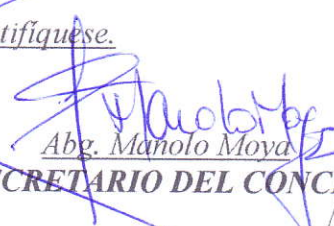
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 27 de Febrero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el oficio s/n de fecha 18 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia , maestrante de la Universidad Técnica de Cotopaxi, referente al proyecto de tesis denominado la viabilidad jurídica y técnica para la creación del centro de estudios superior en el Cantón Sigchos, extensión UTC.

RESUELVE

EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI, LA VOLUNTAD DEL ENTE LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA LA TRASFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL APOYO EN TODO LO QUE SE REQUIERA COMO INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y COMO UNIVERSIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR EN EL CANTON SIGCHOS, EXTENSION UTC

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 27 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN No 011-2019-SO

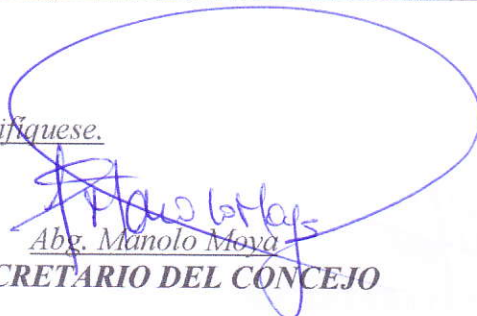
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 27 de Febrero de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la petición de licencia solicitada por el señor concejal Orlando Sillo, mediante Oficio No 001-GADMS-C-AOSC, de fecha 20 de febrero de 2019, petición que la realiza amparado en los Art. 57, literal s) del COOTAD y 29 de la LOSEP, a partir del 1 de marzo hasta el 30 de marzo de 2019, tiempo en el cual actuará su alterna de conformidad como lo estipula la ley.

RESUELVE

AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-GADMS-C-AOSC, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, PETICIÓN QUE LA REALIZA AMPARADO EN LOS ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y 29 DE LA LOSEP, A PARTIR DEL 1 DE MARZO HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARÁ SU ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Recibido
27-02-2019
03 H 37

Sigchos, 27 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN No 012-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 06 de Marzo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución de ratificación y posesión de la Sra. Germania Granja, concejala alterna del Sr. Orlando Sillo concejal titular, en virtud de la licencia solicitada y autorizada por el concejo.

RESUELVE

RATIFICAR Y POSESIONAR A LA SRA. GERMANIA GRANJA, CONCEJALA ALTERNA DEL SR. ORLANDO SILLO CONCEJAL TITULAR, EN VIRTUD DE LA LICENCIA SOLICITADA Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO, MISMA QUE ACTUARA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57) LITERAL T) DEL COOTAD..

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya

SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 06 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN No 013-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 06 de Marzo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la ratificación de las Comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación, del Concejo Municipal de Sigchos.

RESUELVE

RATIFICAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, LA MISMA QUE ESTARA INTEGRADA POR. LA PRESIDE EL SEÑOR CONCEJAL OSWALDO SEMANATE Y LA INTEGRAN LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO PAULINO SACATORO Y ORLANDO SILLO CASILLAS. 2,- LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION ESTARA INTEGRADA POR. LA PRESIDE: LCDO PAULINO SACATORO, Y LA INTEGRAN LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA JAQUELINE ZAPATA Y TLGO LORENZO ANTE.

Notifiquese

Abg. Maholo Moya

SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 06 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN No 014-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 06 de Marzo de dos mil diecinueve.

5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización al ejecutivo para la suscripción de los Convenios entre el GAD Municipal de Sigchos y el MIES, referentes a: Proyecto de Desarrollo infantil y el Proyecto de atención domiciliaria para personas con discapacidad, de conformidad a lo establecido en el art 60, literal n9 del COOTAD y Oficio No 0020- GADMS-A de fecha 27 de febrero de 2019 suscrito por la Lic. Ana Lucia García Sánchez, Directora de desarrollo Sustentable del GADMS.

RESUELVE


AUTORIZAR AL EJECUTIVO PROCEDA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL MIES, REFERENTES A: PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 60, LITERAL N9 DEL COOTAD Y OFICIO NO 0020- GADMS-A DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR LA LIC. ANA LUCIA GARCÍA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GADMS.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 06 de Marzo de 2019

Recibido
07-03-2019




RESOLUCIÓN No 015-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 13 de Marzo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de legalización de bien mostrenco del predio ubicado en los siguientes linderos. Norte con Olga Coro Molina y herederos Oña. Sur: con Camilo Romero. Este: Herederos Oña. Oeste con calle Latacunga y Olga Coro Molina, con un área de 268,49m². Ubicado en el sector urbano de las parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. En favor del señor: CARLOS MARIA CORO MOLINA., portador de la CC. 1709040669 y esposa. De conformidad al memorando No 42-GADMS-PS de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A SU AUTORIZACION POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 13 de Marzo de 2019

Recibido el
14-03-2019.
[Signature]

[Signature]
13/03/19.

RESOLUCIÓN No 016-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 13 de Marzo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de entrega en calidad de Comodato el predio de propiedad municipal ubicado en el barrio 14 de Noviembre, con los siguientes datos. Propietario GADMS. Clave catastral. 050750010405045000. Dirección. Proyección calle s/n y calle Gonzalo Zuñiga. Área del lote actualizado. 730.13 m2. En favor de la Asociación ASORENVES, de conformidad a la petición de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrita por la Sra. Clemencia Catota, Presidenta de la Asoc. Art. 381.1. 441. 460. Del COOTAD. Art 740, 2077,2097 del Código Civil. Artículos 11, 12, 78, 158 del reglamento administración y control de bienes del sector público, y memorando No 041-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A SU AUTORIZACION POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 13 de Marzo de 2019

Recibido el
14-03-2019
[Signature]

13/03/19
[Signature]

RESOLUCIÓN No 017-2019-SO

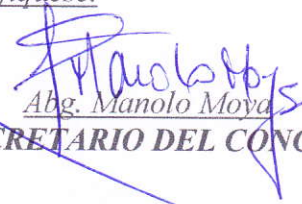
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 20 de Marzo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de levantamiento de hipoteca de los lotes No 26 y 36 de propiedad de la familia Viteri Loza, de conformidad a la Resolución No 080-2015-SO adoptada por el concejo municipal en fecha 04 de Septiembre de 2015. De conformidad al informe No 009.GADMS-DP-2019 de fecha 18 de marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS.

RESUELVE

AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES No 26 Y 36 DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA VITERI LOZA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No 080-2015-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 20 de Marzo de 2019



RESOLUCIÓN No 018-2019-SO

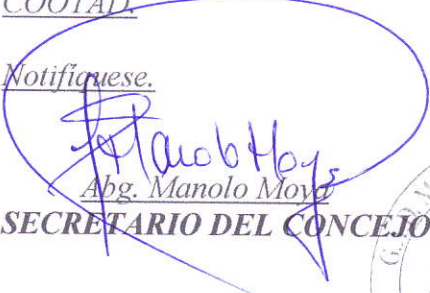
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 20 de Marzo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de fraccionamiento del lote No 36, de propiedad del Señor Julio Cesar Viteri Loza, de conformidad al informe No 009.GADMS-DP-2019 de fecha 18 de marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS, memorando No 200-GADMS-PS de fecha 30 de Octubre de 2017 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. .

RESUELVE

AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE No 36, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CESAR VITERI LOZA, DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EN LA AV LOS SIGCHILAS Y CALLE S/N, SECTOR COLLANES, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, MEMORANDO No 200-GADMS-PS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.

Notifiquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 20 de Marzo de 2019



RESOLUCIÓN No 019-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 27 de Marzo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de entrega en calidad de Comodato el predio de propiedad municipal ubicado en el barrio 14 de Noviembre, con los siguientes datos. Propietario GADMS. Clave catastral. 050750010405045000. Dirección. Proyección calle s/n y calle Gonzalo Zuñiga. Área del lote actualizado. 730.13 m2. En favor de la Asociación ASORENVE, de conformidad a la petición de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrita por la Sra. Clemencia Catota, Presidenta de la Asoc. Art. 381.1. 441. 460. Del COOTAD. Art 740, 2077, 2097 del Código Civil. Artículos 11, 12, 78, 158 del reglamento administración y control de bienes del sector público, y memorando No 041-GADMS-PSS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Informe No 03-GADMS-CPP de fecha 19 de marzo de 2019 suscrito por las comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación.

RESUELVE

AUTORIZAR LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, CON LOS SIGUIENTES DATOS. PROPIETARIO GADMS. CLAVE CATASTRAL. 050750010405045000. DIRECCIÓN. PROYECCIÓN CALLE S/N Y CALLE GONZALO ZUÑIGA. ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO. 730.13 M2. EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASORENVE, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR LA SRA. CLEMENCIA CATOTA, PRESIDENTA DE LA ASOC. ART. 381.1. 441. 460. DEL COOTAD. ART 740, 2077, 2097 DEL CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULOS 11, 12, 78, 158 DEL REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y MEMORANDO No 041-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, POR EL PLAZO DE 5 AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 27 de Marzo de 2019

Manolo Moya
03-04-2019



RESOLUCIÓN No 020-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 27 de Marzo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de legalización de bien mostrenco del predio ubicado en los siguientes linderos. Norte con Olga Coro Molina y herederos Oña. Sur: con Camilo Romero. Este: Herederos Oña. Oeste con calle Latacunga y Olga Coro Molina, con un área de 268,49m2. Ubicado en el sector urbano de las parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. En favor del señor: CARLOS MARIA CORO MOLINA., portador de la CC. 1709040669 y esposa. De conformidad al memorando No 42-GADMS-PS de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. . Informe No 03-GADMS-CPP de fecha 19 de marzo de 2019 suscrito por las comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación.

RESUELVE

AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON OLGA CORO MOLINA Y HEREDEROS OÑA. SUR: CON CAMILO ROMERO. ESTE: HEREDEROS OÑA. OESTE CON CALLE LATACUNGA Y OLGA CORO MOLINA, CON UN ÁREA DE 268,49M2. UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LAS PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN FAVOR DEL SEÑOR: CARLOS MARIA CORO MOLINA., PORTADOR DE LA CC. 1709040669 Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 42-GADMS-PS DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. . INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN.

Notifíquese.

Manolo Moya
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 27 de Marzo de 2019



RESOLUCIÓN No 021-2019-SO

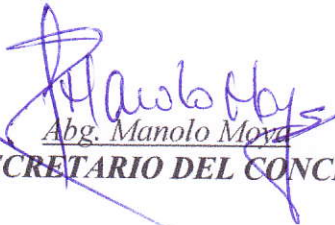
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 03 de Abril de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula las jubilaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral, Código de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el art 322 del COOTAD y memorando No 30- GADMS-PS de fecha 18 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO ENTORNO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL GADMS, SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 03 de Abril de 2019



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 022-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 10 de Abril de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la jubilación patronal para los trabajadores del GAD Municipal de Sigchos, de conformidad a lo establecido en el art 322 del COOTAD y memorando No 050- GADMS-PS de fecha 03 de Abril de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 050- GADMS-PS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 10 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN No 023-2019-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 17 de Abril de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y análisis y resolución la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza sustitutiva para administrar y regular el servicio de Agua potable, establecer la estructura y tarifaria y fija, la tasa por servicios de agua potable en la Ciudad de Sigchos, de conformidad como lo establece el Art 322, tercer inciso del COOTAD y memorando No 072-GADMS-PS de fecha 17 de mayo del 2016, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Resolución No 043-2016- SO.

RESUELVE

SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL HASTA CONTAR CON LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE; PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PUBLICOS PLAZAS MERCADOS Y CAMALES, PROYECTO QUE SERA DISCUTIDO, ANALIZADO Y APROBADO EN LA SIGUIENTE SESION DE CONCEJO..

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 17 de Abril de 2019



RESOLUCIÓN No 024-2019-SO


El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 24 de Abril de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y análisis y resolución la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza sustitutiva para administrar y regular el servicio de Agua potable, establecer la estructura y tarifaria y fija, la tasa por servicios de agua potable en la Ciudad de Sigchos, de conformidad como lo establece el Art 322, tercer inciso del COOTAD y memorando No 072-GADMS-PS de fecha 17 de mayo del 2016, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Resolución No 043-2016- SO y Resolución No 023- SO adoptada por el Concejo Municipal en fecha 17 de Abril de 2019.

RESUELVE

SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS INFORMES TECNICOS RELACIONADOS AL COBRO DE LAS TASAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, INFORMACION QUE DEBERA REMITIR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PROCURADURIA SINDICA DEL GADMS..

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 24 de Abril de 2019



RESOLUCIÓN No 025-2019-SO

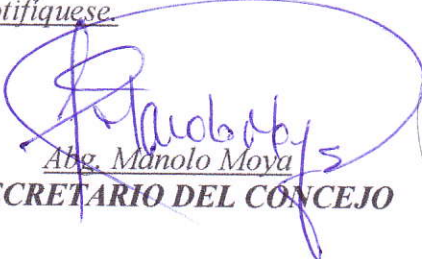
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Jueves 02 de Mayo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad de herederos Familia Guanotasig Hernández, ubicado en el sector de San Juan, sector urbano de la Ciudad de Sigchos, entre las calles Hugo Arguello, via a las Pampas, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con un área de 38.136,00 mts 2, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 002707 de fecha 19 de marzo de 2019, Informe No 016-GADMS-DP-2019 de fecha 26 de Abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS.

RESUELVE

SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON EL PROYECTO DE RESOLUCION EMITIDA POR PROCURADURIA SINDICA DEL GADMS, DONDE CONSTEN LAS GARANTIAS Y LAS OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 026-2019-SO

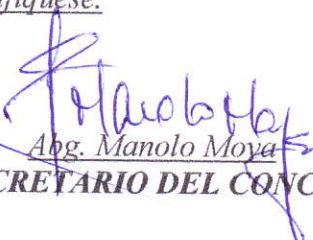
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Jueves 02 de Mayo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad del Sr. Segundo Eduardo Espín Gallo, ubicado en la Zona urbana de la Ciudad de Sigchos, sector Puchuguango, vía a Chugchilan, con un área del lote actualizado de 4.895m², de conformidad a la solicitud de fecha 0002475 de fecha, Informe No 008-GADMS-DP-2019 de fecha 22 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 040-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Informe No 09-GADMS-2019-CPP de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto.

RESUELVE

APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M², DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475, INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. MEMORANDO No 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.-

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 027-2019-SO


El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 08 de Mayo de dos mil diecinueve.

5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la ampliación de la Resolución No 033-2018-SO adoptada por el concejo Municipal de Sigchos, en fecha 18 de julio de 2018, en la que se establezca que el bien inmueble de propiedad municipal con clave catastral 050750010103002000, ubicado frente al parque central, con un área de 157.03m², sea destinado para actividades de carácter pastoral y religioso. De conformidad al Memorando No 56-GADMS-PS de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS, artículos. 414-418-419, literal c) art 57, literal t) del COOTAD y art 240 de la Constitución de la Republica.

RESUELVE

AMPLIAR LA RESOLUCIÓN No 033-2018-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN FECHA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 050750010103002000, UBICADO FRENTE AL PARQUE CENTRAL, CON UN ÁREA DE 157.03M², SEA DESTINADO PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER PASTORAL Y RELIGIOSO, EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE SIGCHOS Y DE LA IGLESIA CATOLICA, Y QUE POSTERIOR A LA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA SE HAGA LA ENTREGA DEFINITIVA A LA CURIA DIOSESANA DE LA IGLESIA ECLESIASTICA DE SIGCHOS. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 56-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, ARTÍCULOS. 414-418-419, LITERAL C) ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD Y ART 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 08 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 028-2019-SO


El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 08 de Mayo de dos mil diecinueve.

6TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la legalización del proceso de bien mostrenco del predio que consta dentro de los siguientes linderos. Norte con Nelson Almeida. Sur. Plazoleta pública. Este Camino Público. Oeste. Quebrada seca y Nelson Almeida, ubicado en el sector urbano de la parroquia Chugchilan, con un área de 1.353,52m². En favor de la Sra. **Eva Marina Vaca Mejía** y esposo. De conformidad a la petición mediante escrito ingresado en fecha 04-12-2018, suscrito con su abogado patrocinador Dr. Galo Quevedo Miño. Y Memorando No 56-GADMS- PS de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, Procurador síndico del GADMS.

RESUELVE

AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO QUE CONSTA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON NELSON ALMEIDA. SUR. PLAZOLETA PÚBLICA. ESTE CAMINO PÚBLICO. OESTE. QUEBRADA SECA Y NELSON ALMEIDA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DE 1.353,52M². EN FAVOR DE LA SRA. EVA MARINA VACA MEJÍA Y ESPOSO. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN MEDIANTE ESCRITO INGRESADO EN FECHA 04-12-2018, SUSCRITO CON SU ABOGADO PATROCINADOR DR. GALO QUEVEDO MIÑO. Y MEMORANDO No 56-GADMS- PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 08 de Mayo de 2019



RESOLUCIÓN No 029-2019-SO

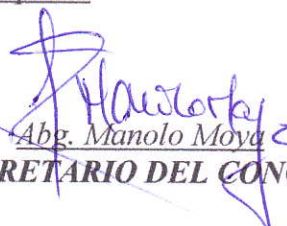
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 08 de Mayo de dos mil diecinueve.

7MO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad de herederos Familia Guanotasig Hernández, ubicado en el sector de San Juan, sector urbano de la Ciudad de Sigchos, entre las calles Hugo Arguello, vía a las Pampas, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con un área de 38.136,00 mts 2, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 002707 de fecha 19 de marzo de 2019, Informe No 016-GADMS-DP-2019 de fecha 26 de Abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS

RESUELVE

SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA QUE PROCURADURIA SINDICA REMITA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE APROBACION DEL FRACCIONAMINETO DE LOS HEREDEROS GUANOTASIG HERNANDEZ, EN LA CUAL CONSTE SU FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Notifiquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 08 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 030-2019-SO

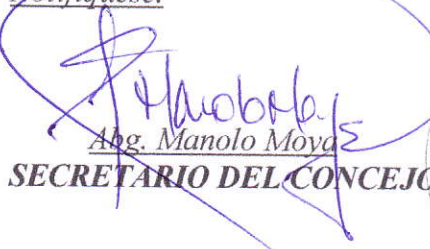
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Miércoles 08 de Mayo de dos mil diecinueve.

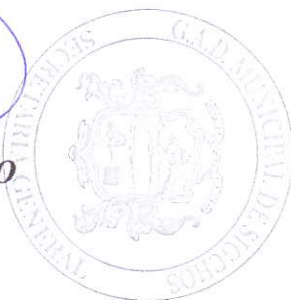
8TAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que reglamenta el uso del camal municipal y el faenamamiento de ganado en el Cantón Sigchos,, de conformidad al memorando No 24-2019-C de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto, Art 322, 2do inciso del COOTAD.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL CAMAL MUNICIPAL Y EL FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CANTÓN SIGCHOS,, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 24-2019-C DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ART 322, 2DO INCISO DEL COOTAD.

Notifíquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 08 de Mayo de 2019

FIN

ADMINISTRACION 2019-2023

RESOLUCIÓN No 001-2019-S.O.

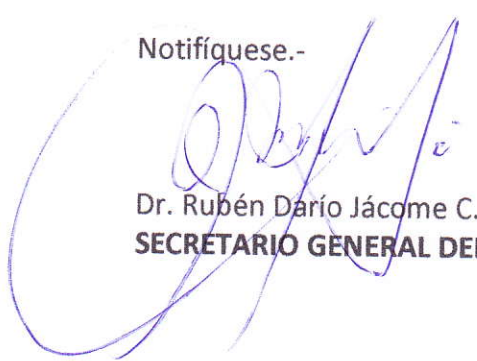
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 22 de mayo del dos mil diecinueve.

4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FIJACIÓN DEL DÍA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, AL AMPARO DE LO QUE DETERMINA EL ART. 318 INCISO 3RO, DEL COOTAD.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- QUE UNO DE LOS ASPECTOS A MODIFICARSE EN LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A PLANTEARSE AL LEGISLATIVO, SERÁ LA HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS MIÉRCOLES, LA MISMA QUE SE RESUELVE SEA LAS 09H00.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 002-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 22 de mayo del dos mil diecinueve.

5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL R) DEL COOTAD.

Al amparo de lo que establecen los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) r, y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, LA MISMA QUE QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMISIÓN DE MESA.

- 1.- Dr. Hugo Arguello Navarro. Presidente
- 2.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino.
- 3.- Abg. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto.

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

- 1.- Sr. Mario Germán Porras Pérez. Presidente
- 2.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino.
- 3.- Abg. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto.

3. COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

- 1.- Abg. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto. Presidente
- 2.- María Fabiola Oto Tipán,
- 3.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino.

4. COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- 1.- Juan Alfredo Pilaguano Pilaguano. Presidente
- 2.- María Fabiola Oto Tipán,
- 3.- Abg. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto.

5. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino. Presidente
- 2.- Sr. Mario Germán Porras Pérez.
- 3.- Abg. Geomara Chacón Alomoto.

6. COMISIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

- 1.- Juan Alfredo Pilaguano Pilaguano. Presidente
- 2.- María Fabiola Oto Tipán,





3.- Sr. Mario Germán Porras Pérez.

7. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PLAZAS, MERCADOS Y CAMALES.

1.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino. Presidente

2.- Abg. Geomara Chacón Alomoto.

3.- Sr. Mario Germán Porras Pérez.

8. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN.

1.- Abg. Geomara Chacón Alomoto. Presidente

2.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino.

3.- Juan Alfredo Pilaguano Pilaguano.

9. COMISIÓN DE TURISMO.

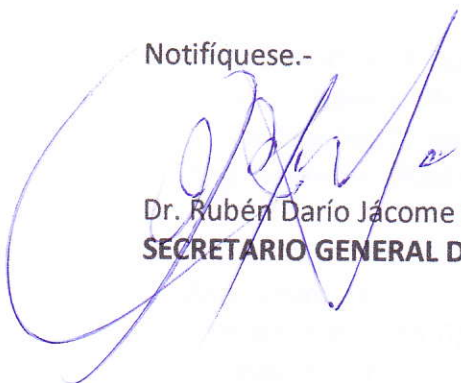
1.- Juan Alfredo Pilaguano Pilaguano. Presidente

2.- Sr. Mario Germán Porras Pérez.

3.- María Fabiola Oto Tipán.

- Disponiéndose además que por Secretaría se difunda la conformación de las Comisiones del Legislativo Municipal a los señores Concejales y a las diferentes instancias de la Administración Municipal.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de mayo de 2019



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 003-2019-S.O.

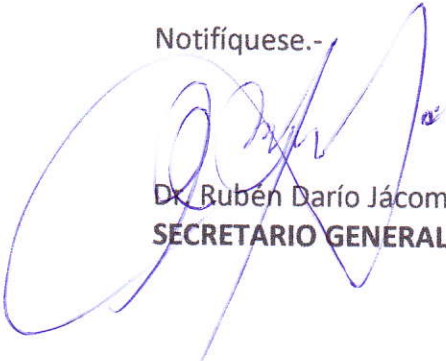
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 22 de mayo del dos mil diecinueve.

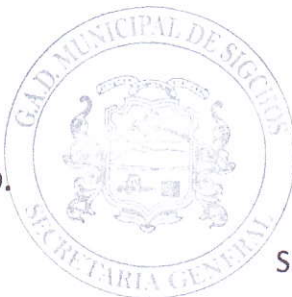
6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN DEL PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA GESTIONAR, Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, CARTAS DE INTENCIÓN Y SOLICITAR COMPETENCIAS Y SUSCRIBIR LAS MISMAS, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL CANTÓN, LA PROVINCIA Y EL PAÍS.

El Legislativo Municipal de conformidad con lo que determinan los artículos 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 60 literal n) y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA GESTIONAR, Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, CARTAS DE INTENCIÓN Y SOLICITAR COMPETENCIAS Y SUSCRIBIR LAS MISMAS, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL CANTÓN, LA PROVINCIA Y EL PAÍS; CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE CUANDO SE TENGA QUE HACER CONVENIOS DE EMPRÉSTITOS, SE CUMPLA TANTO CON EL COOTAD COMO CON EL CÓDIGO DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 004-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 22 de mayo del dos mil diecinueve.

7to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE LA CANTONIZACIÓN DE NUESTRO CANTÓN.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

CONFORMAR LA COMISIÓN DE FIESTAS DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS, LA MISMA QUE QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- Sr. Washington Oswaldo Hernández Andino. Presidente
- 2.- Abg. Geomara Chacón Alomoto; y,
- 3.- Sr. Mario Germán Porras Pérez.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de mayo de 2019



RESOLUCIÓN No 005-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 29 de mayo del dos mil diecinueve.

1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2019.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 22 DE MAYO DEL 2019, CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ALFREDO PILAGUANO, QUIEN SEÑALA QUE EN UNA PARTE DEL ACTA CONSTA SU NOMBRE COMO LUIS ALFREDO CUANDO LO CORRECTO ES JUAN ALFREDO.-

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de mayo de 2019



RESOLUCIÓN No 006-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 29 de mayo del dos mil diecinueve.

2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE LA RADIO MUNICIPAL DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, 264 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CON LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SIGUIENTES:

En el TÍTULO PRELIMINAR.

Art. 1 Párrafo primero que reza:

“La emisora de radio municipal de Sigchos fue creada por el Municipio de Sigchos con el objeto de fomentar la información y participación de los vecinos en todos los temas que afecten a la Institución Municipal y la Sociedad en general.”

Cámbiese por el siguiente:

La emisora de radio municipal de Sigchos fue creada por el Municipio de Sigchos con el objeto de difundir la información del Gobierno Municipal de Sigchos, sobre sus competencias de servicios públicos, desarrollo urbano, vialidad urbana, deporte, salud, educación, cooperación internacional, incentivando la participación ciudadana en los diferentes procesos de su interés, así como fortalecer la identidad cultural, la diversidad y promover el entretenimiento de la comunidad. Llegar con noticias locales, provinciales, nacionales e internacionales que se consideren de interés de la colectividad.

En el párrafo 9no. del señalado Art. 1 luego de los términos: de información entre: elimínense administradores y administrados; y en su lugar sustitúyase por: instituciones públicas, privadas y la ciudadanía.

En el título II REGIMEN ECONÓMICO.-



serán destinados únicamente para cubrir gastos operativos de la emisora; y sustitúyanse por los siguientes: formarán parte de los ingresos municipales.

En el Art. 12.- Párrafo primero, luego de los términos.- La Emisora de Radio Municipal dispondrá del personal necesario, para el cumplimiento de sus fines.

Elimínense los términos: Este personal estará integrado en la plantilla del Municipio; los mismos que tendrán los perfiles mínimos exigidos por la Ley Orgánica de Comunicación.

En el Art. 13.- Luego de los términos: El horario de funcionamiento de la radio será de 24 horas, de lunes a domingo; elimínense la siguiente frase: estableciéndose 8 horas laborables del personal; y en su lugar se ubica la frase: dependiendo del talento humano disponible.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 007-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 29 de mayo del dos mil diecinueve.

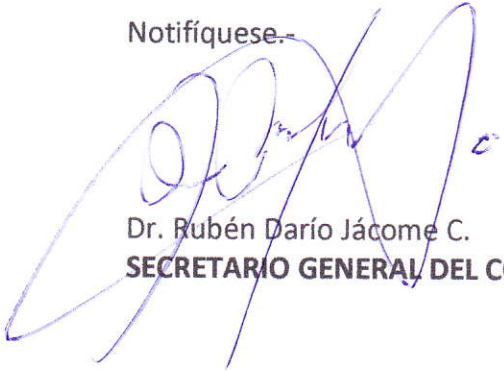
4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL MANEJO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SIGCHOS.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, 264 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en primera discusión la reforma a la Ordenanza sustitutiva que norma el manejo integral y participativo de los residuos sólidos en el cantón Sigchos, con las modificaciones al Art. 4 literales a) k) y n) y la modificación en el Art. 109 eliminándose las tablas establecidas y proponiéndose un porcentaje que será:

- Tasa solidaria de comunidades que no tienen el servicio de recolección el 5%. (De la planilla de consumo de energía eléctrica mensual).
- Comunidades que cuenten con el servicio de recolección en el sector rural será del 10%; (De la planilla de consumo de energía eléctrica mensual); y,
- En el sector urbano será del 5% de la planilla de consumo de energía eléctrica mensual.
- Autorizar se suscriba los convenios que sean necesarios con las Empresas Eléctricas que sirven al cantón Sigchos.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de mayo de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 008-2019-S.O.

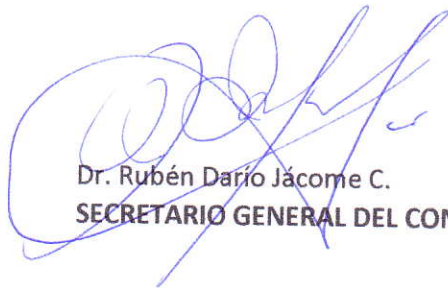
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 05 de junio del dos mil diecinueve.

1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2019. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 29 de mayo del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 009 - 2019-S.O.

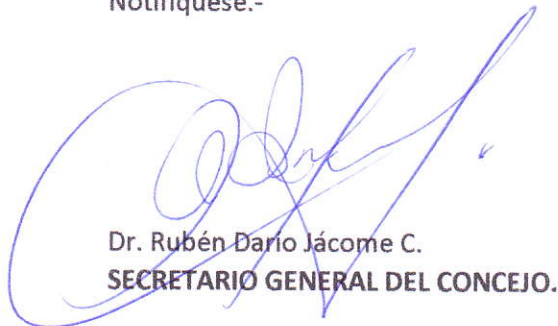
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 05 de junio del dos mil diecinueve.

2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE LA RADIO MUNICIPAL DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, **264** de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza reformativa a la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento de la emisora de radio municipal de Sigchos, con las modificaciones que quedan anotadas.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 010 - 2019-S.O.

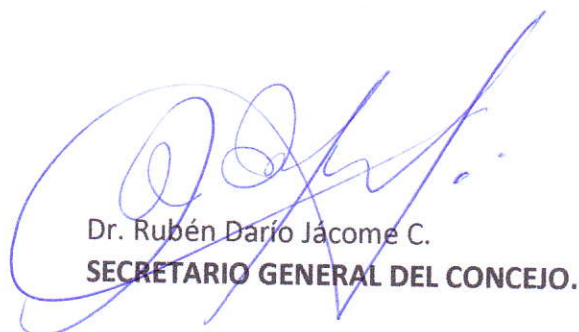
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2019. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 05 de junio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 011 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PRELIMINAR CÍVICA Y CULTURAL DE ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en forma definitiva la Agenda, cívica y cultural de aniversario de cantonización de Sigchos, como queda estructurada:

AGENDA CÍVICA - CULTURAL DE ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.

Viernes, 19 de julio.

- 15h00.- Pregón de Fiestas, con la participación de comparsas, instituciones educativas, entidades públicas y privadas del cantón.
- 20h00.- Elección y Coronación de la Reina del Cantón Sigchos, con la participación de instituciones educativas del cantón.

Sábado, 20 de julio.

- 05h00.- Alegre despertar Sigchense, a los acordes de una banda de pueblo.
- 08h00.- Mañana deportiva. (Encuentro de indor fútbol, carrera atlética y encuentro de ecuavóley).
- 09h00.- Feria de comidas típicas.
- 14h00.- Primera Gran corrida de toros populares.
- 19h00.- Iluminación del cielo Sigchense con juegos de luces artificiales, auspiciado por el GAD Provincial de Cotopaxi.
- 21h00.- Programa artístico bailable del Reencuentro Sigchense, auspiciado por la empresa privada.

Domingo, 21 de julio.

- 09h00.- Desfile Cívico Militar.
- 12h00.- Sesión Solemne de Aniversario de Cantonización.
- 15h00.- Segunda Gran Corrida de toros populares y cierre de fiestas.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 012 - 2019-S.O.


El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN SIGCHOS.-

Luego de un amplio y detenido análisis de este proyecto de Reglamento, el Legislativo Municipal de conformidad con lo que determinan los artículos 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el Reglamento para la elección de Reina del cantón Sigchos e Indígena Bonita, 2019- 2020, conforme consta en el Reglamento que se acompaña a la presente acta.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 013 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN, DIFUSIÓN, RESCATE Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES CULTURALES, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, PRODUCTIVAS Y CÍVICAS DEL CANTÓN SIGCHOS.-

El legislativo Municipal de conformidad con lo que determinan los artículos 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dejar en suspenso el análisis de este punto con la finalidad de que tener una mayor argumentación de esta ordenanza para independizar el tema del deporte en una ordenanza aparte, y hacerlo solamente aquí, lo que la gestión, difusión, rescate y promoción de las tradiciones y costumbres culturales, educativas, artísticas, productivas y cívicas del cantón, dejando a la parte deportiva para hacerle una ordenanza independiente que permita al Concejo Municipal intervenir de mejor forma con la Ligas Parroquiales, y revisar la parte legal, la ley de deporte para conocer como Municipio hasta donde podemos intervenir.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 014- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO, (OF. NRO. MDT-DRA-2019-00067 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2019) POR LA QUE SOLICITAN SE REMITA A DICHA ENTIDAD LA AUTORIZACIÓN DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE TRAMITE Y SUSCRIBA EL PROYECTO DEL QUINTO CONTRATO COLECTIVO, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

El Concejo no puede asumir responsabilidades financieras sin existir la fuente de financiamiento segura y permanente; por lo tanto, se solicite a la Dirección Financiera en base a las recomendaciones del Ministerio de Finanzas certifique la existencia de partida y los fondos correspondientes previo a que el Concejo Municipal autorice la suscripción del Quinto Contrato Colectivo de Trabajo.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 015 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 12 de junio del dos mil diecinueve.

6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL MANEJO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SIGCHOS. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en segunda y definitiva discusión la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL MANEJO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SIGCHOS, de manera especial el cuadro que establece la siguiente tabla por concepto de cobro de tasa por la gestión integral de residuos sólidos en el Cantón Sigchos:

TIPO DE TASA	PORCENTAJE DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (ELEPCO S.A. - CNEL SANTO DOMINGO)
TASA SOLIDARIA PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN DE LOS ABONADOS DE LAS EMPRESAS ELECTRICAS QUE NO DISPONEN DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5%
ABONADOS DE LAS EMPRESAS ELECTRICAS QUE DISPONEN DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR RURAL	5%
ABONADOS DE LAS EMPRESAS ELECTRICAS QUE DISPONEN DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR URBANO	5%

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 016 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 19 de junio del dos mil diecinueve.

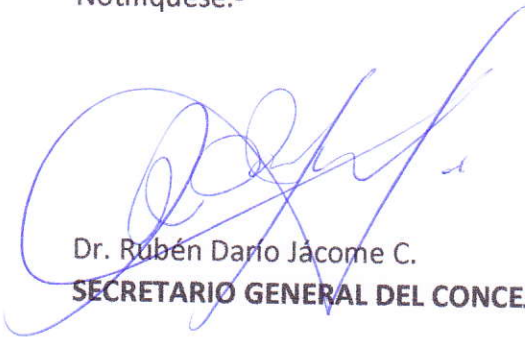
1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 11 DE JUNIO DEL 2019; Y
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DEL 2019.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 319 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha martes 11 de junio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 20 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 017 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 19 de junio del dos mil diecinueve.

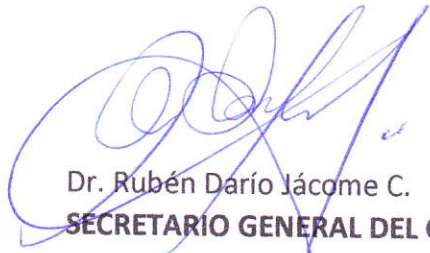
1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 11 DE JUNIO DEL 2019; Y
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DEL 2019.

Con estos aditamentos, el Legislativo Municipal, considerando de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 12 de junio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 20 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 018 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 19 de junio del dos mil diecinueve.

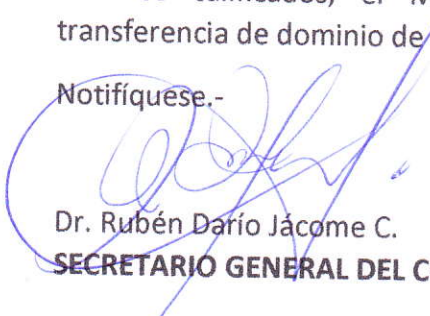
2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO ANTE LA PETICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA VERDE) EN LA LOTIZACIÓN DEL SEÑOR GALO PINO, UBICADA EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA EMBLEMÁTICO "CASA PARA TODOS". (OF. MIDUVI -2019-0407-0 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2019).-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Autorizar al señor Alcalde suscriba la transferencia de dominio aceptando el pedido del señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre el predio que ellos mismos manifiestan en su comunicación, que es el área verde de la lotización del señor Galo Pino, dejando especificado que el único fin será la construcción del programa emblemático "Casa para todos", que lleva adelante el Ministerio conjuntamente con el gobierno, y con una cláusula para que si hasta el 2021 no se llega a cristalizar ese proyecto, el predio en mención se revertirá a favor de la Municipalidad.

Además se autoriza al señor Alcalde la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y el GADM del cantón Sigchos, dentro del cual el compromiso de la Municipalidad es entregar los predios que tengan servicios básicos, dejando abierta esa posibilidad de que en el caso del que el Ministerio identifique más usuarios calificados, el Municipio podría volver a reconsiderar una segunda transferencia de dominio de otro predio.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 20 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 019 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 19 de junio del dos mil diecinueve.

3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ADMINISTRAR Y REGULAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ESTABLECE LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y FIJA LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que establecen los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Suspender el tratamiento de este punto para analizarlo en la siguiente sesión a fin de tener mayores argumentos, otros informes que se requieren para poder tomar decisiones sobre esta ordenanza.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 20 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 020 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 26 de junio del dos mil diecinueve.

2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA DEL BIEN, ANTE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEBIDO AL REQUERIMIENTO DEL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO MUNICIPAL (ÁREA VERDE) EN LA LOTIZACIÓN DEL SEÑOR GALO PINO DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA "CASA PARA TODOS".-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 423 y 424 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Autorizar que el predio municipal destinado a área verde en la lotización del señor Galo Pino, que tiene una superficie de 1.368,46 m², se lo cambie de categoría a bien de dominio privado para uso municipal, como habilitante para el traspaso hacia el MIES para el programa de vivienda "Casa para Todos", a fin de nuestra Procuradora Síndica tenga el respaldo necesario para continuar con el proceso.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 021 - 2019-S.O.

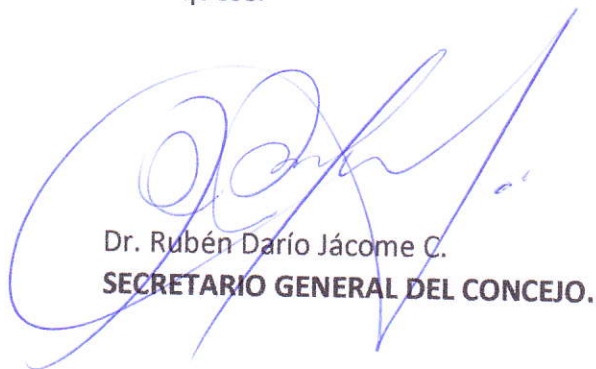
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 26 de junio del dos mil diecinueve.

3er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05D05 SIGCHOS SALUD REFERENTE A LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GADM DE SIGCHOS QUE HACE USO LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05D05 SIGCHOS SALUD. (OF. NRO. MSP-CZ3-DDS05 D05-O).-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 423 y 424 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dar por conocido este documento y al mismo tiempo autorizar al señor Alcalde para que se les las facilidades necesarias al Distrito del Salud para el funcionamiento de sus dependencias en el indicado edificio municipal.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 022 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 26 de junio del dos mil diecinueve.

4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA SENAGUA REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2018-0257 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, RELACIONADO AL COBRO DE LAS TARIFAS DE AGUA CRUDA POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA. (OF. SENAGUA-SDHE-13-2019-0256-O).-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 423 y 424 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dar por conocida esta comunicación y tenerla presente en las resoluciones futuras que adopte el Concejo respecto al agua.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 023 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 26 de junio del dos mil diecinueve.

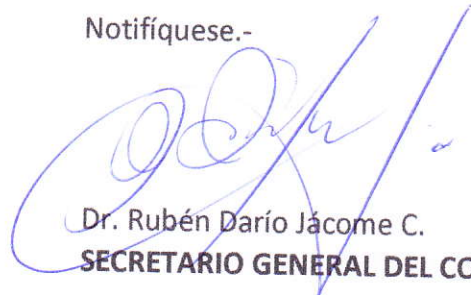
5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME PRESENTADO POR LA ING. ENMA SACATORO, ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS DEL GADM DE SIGCHOS, REFERENTE A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LOS ALREDEDORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MILENIO SIGCHOS. –

Sobre la base de lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 423 y 424 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dar por conocida esta comunicación, ratificando de que si las vendedoras mantienen el orden, si se mantiene la limpieza, bien presentaditas, con todas condiciones higiénicas necesarias no vamos a bloquear por el momento, en tanto que el tema de la calidad de los alimentos ya le corresponde al Ministerio de Salud Pública, ver la calidad de los productos que están expendiéndose allí.

Recomendar tanto a la señora Comisaria Municipal como a la responsable de Gestión Ambiental tomen las medidas necesarias, hagan todas las reuniones que sean a fin de que se controle, y se exija de que las personas que expenden este tipo de alimentos, no solo en la vereda sino también al frente, tomen las precauciones para que no se ensucie la vía pública con los recipientes de estos alimentos, ya que al terminar la salida de los chicos de la Unidad Educativa del Milenio, toda la 14 de Noviembre y la Rodrigo Iturralde está llena de basura.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de junio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 024 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del dos mil diecinueve.

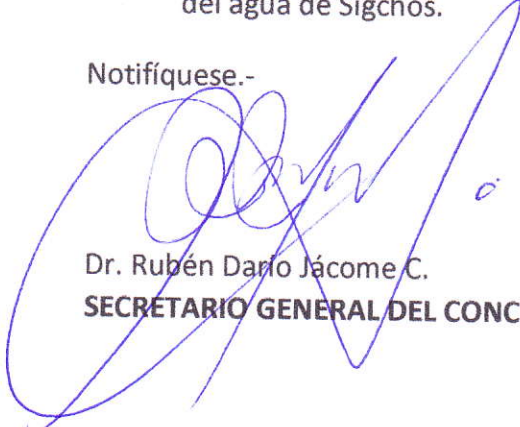
1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2019; Y**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2019.-**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 19 de junio del 2019, con la acotación realizada por el señor Alcalde en el sentido de que en la parte que dejamos en suspenso el tratamiento de la ordenanza para modificación de las tarifas del agua se haga constar también allí de que otra de las causas por las que se dejó en suspenso fue para sociabilizar con los usuarios del agua de Sigchos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 04 de julio de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 025 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del dos mil diecinueve.

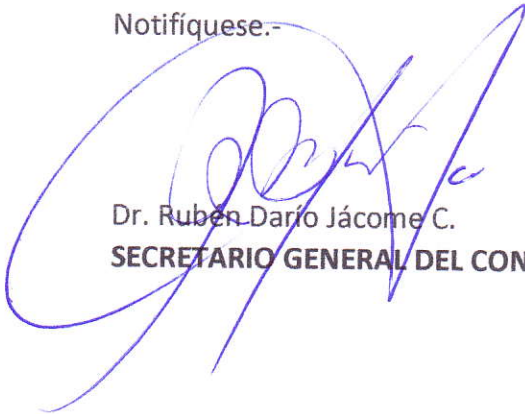
1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2019; Y**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2019.-**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 26 de junio del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 04 de julio de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 026 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ADMINISTRAR Y REGULAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ESTABLECE LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y FIJA LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS.-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal, considerando que esas tarifas aprobadas todavía obligan a subsidiar por parte de la Municipalidad aproximadamente el 36% del costo del m³, es decir 36 centavos por m³ estaría subsidiando la Municipalidad se acuerdo al costeo realizado por el servicio de rentas. En los próximos cinco años con los ajustes que se establecerá en la ordenanza se lograría reducir el subsidio por m³ que asume la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD RESUELVE:

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza sustitutiva para administrar y regular el servicio del agua potable de la ciudad de Sigchos administrado por la Municipalidad de Sigchos.

Notifíquese.-

Dr. Ruben Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 04 de julio de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 027- 2019-S.O.

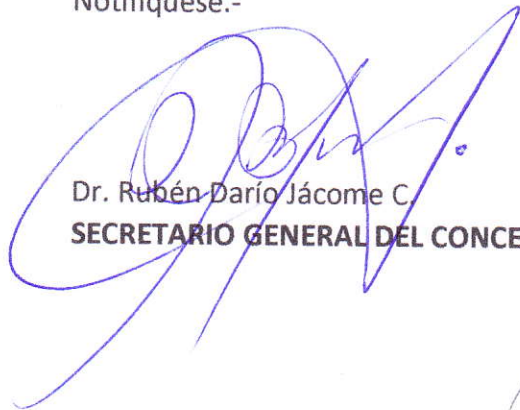
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO 2018 (TRASPASOS DE CRÉDITO).-

Luego del análisis pertinente y conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 256 y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dar por conocida la QUINTA reforma al presupuesto prorrogado 2018, aprobada por el Ejecutivo Municipal, mediante resolución administrativa Nro. 048 de fecha 20 de junio del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 04 de julio de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 028- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del dos mil diecinueve.

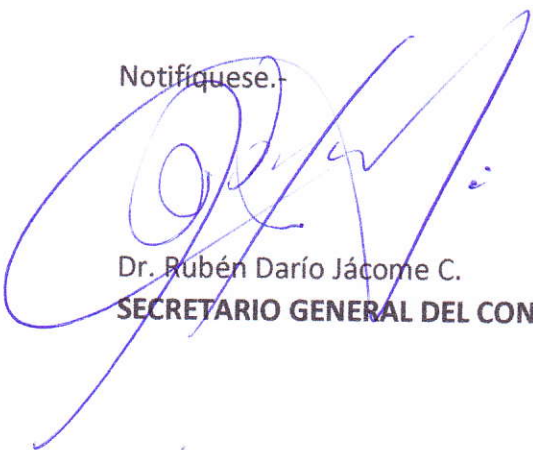
4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN SIGCHOS 2019-2020. –

Luego del análisis pertinente y conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal.

Por esta ocasión y dada las circunstancias, el corto tiempo desde la instalación de este Concejo Municipal, así como el deseo de nosotros de contar con una representante de la belleza femenina de nuestro Cantón, tomando en cuenta que no tenemos candidatas o señoritas aspirantes al Reinado **SE RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

Elegir una señorita como Reina del Cantón de manera directa por decisión del Concejo, para lo cual se ha seleccionado a la señorita Dayana Maythe Arias Pérez como Reina del cantón Sigchos 2019-2020.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 029- 2019-S.O.

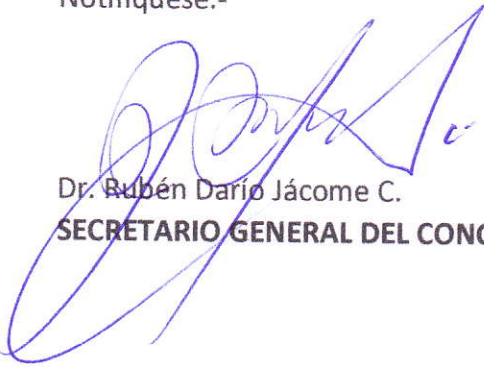
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 10 de julio del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 03 de julio del 2019, con las rectificaciones y aditamento anotado.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 030- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 10 de julio del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DESIGNANDO A LA SEÑORITA DAYANA MAYTHE ARIAS PÉREZ COMO REINA DEL CANTÓN SIGCHOS 2019-2020.-

De conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar la designación de la señorita DAYANA MAYTHE ARIAS PÉREZ, como Reina del cantón Sigchos para el período 2019-2020, decisión que se lo hace amparado en las atribuciones que tiene este Concejo y en representación de la población.
- Realizar la resolución respectiva y participar la misma a la señorita DAYANA MAYTHE ARIAS PÉREZ, Reina del cantón Sigchos para el período 2019-2020.

Notifíquese -


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de julio de 2019



RESOLUCIÓN No 031 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 10 de julio del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTRUCTURACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE** que el orden del día quede establecido de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA
AL VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO
DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.**

- 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DOCTOR HUGO ARGUELLO NAVARRO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.
- 2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
- 3.- SUMILLA DE COMUNICACIONES:
- 4.- DISCURSO DE ORDEN Y RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN SIGCHOS.
A cargo del señor Washington Oswaldo Hernández Andino, Vicealcalde del Cantón.
- 5.- DISCURSO CONMEMORATIVO A CARGO DEL DR. HUGO ARGUELLO NAVARRO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.
- 6.- RECONOCIMIENTO AL MÉRITO LABORAL.

A los señores servidores y trabajadores municipales que han cumplido a la presente fecha 25 años o más de servicio en beneficio del cantón.

Señores:

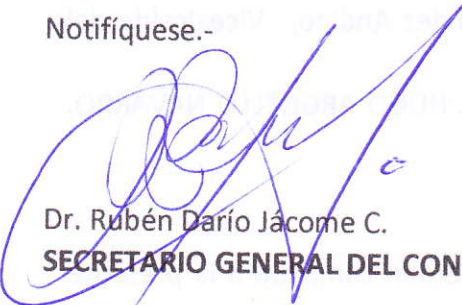
- | | | |
|-----|----------------------------------|------------------|
| 1.- | ÁLVAREZ BAUTISTA CARLOS NELSON. | 25 años de labor |
| 2.- | ANDINO JÁCOME BILMA MARLENE. | 26 años de labor |
| 3.- | ARIAS CHITUPANTA DIMAS HUMBERTO. | 26 años de labor |
| 4.- | BELANO RUBIO LUIS PEDRO. | 26 años de labor |
| 5.- | ESCUDERO DUQUE CLIS NIVALDO. | 25 años de labor |
| 6.- | SAFLA PACHECO NELSON SECUNDINO. | 26 años de labor |
| 7.- | YUGCHA QUINAUCHO JOSÉ ELÍAS. | 26 años de labor |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- 7.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS: (De darse la apertura necesaria por parte de las autoridades correspondientes):
- Suscripción del Convenio con la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., que permitirá la ejecución de alumbrado público en varias plazas y el parque de esta ciudad de Sigchos. (Supeditado a que se alcance a realizar los estudios respectivos).
 - Suscripción del convenio Marco con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la dotación de terrenos para la construcción del programa emblemático "Casa para Todos".
 - Suscripción de un convenio con el GAD Provincial de Cotopaxi, que permita la ejecución de estudios del asfaltado de la vía: Puente del río San Pablo a Palo Quemado, tramo de 7 Km.
 - Suscripción de un convenio con la Universidad Católica del Ecuador, que permitirá la vinculación con la comunidad y con los jóvenes estudiantes de las parroquias Chugchilán e Insilivi.
- 8.- HIMNO AL CANTÓN SIGCHOS
- 9.- CLAUSURA DE LA SESION.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 032 - 2019-S.O.

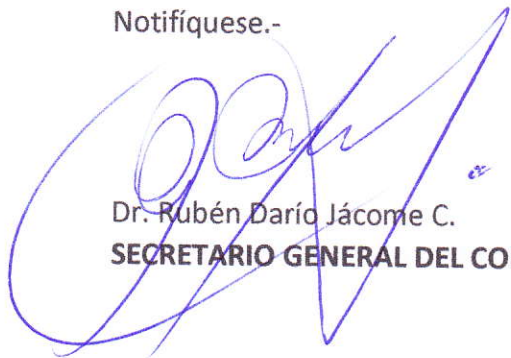
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 10 de julio del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL O SEÑORITA CONCEJALA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.-

Luego del análisis pertinente y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Designar a la señorita Abg. Geomara Chacón, a fin de que forma parte del Consejo Cantonal de Planificación.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de julio de 2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

RESOLUCIÓN No 033- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 17 de julio del dos mil diecinueve.

**1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 10 DE JULIO DEL 2019.-**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 10 de julio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de julio de 2019



RESOLUCIÓN No 034 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 17 de julio del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DEFINICIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.-

Luego del análisis pertinente y sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la anotada Sesión Solemne de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA
AL VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO
DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.**

- 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DOCTOR HUGO ARGUELLO NAVARRO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.
- 2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
- 3.- SUMILLA DE COMUNICACIONES:
- 4.- DISCURSO DE ORDEN Y RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN SIGCHOS.
A cargo del señor Washington Oswaldo Hernández Andino, Vicealcalde del Cantón.
- 5.- DISCURSO CONMEMORATIVO A CARGO DEL DR. HUGO ARGUELLO NAVARRO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.
- 6.- RECONOCIMIENTO AL MÉRITO LABORAL.

A los señores servidores y trabajadores municipales que han cumplido a la presente fecha 25 años o más de servicio en beneficio del cantón.

Señores:

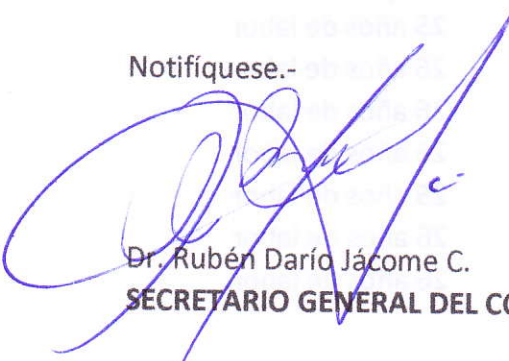
- | | | |
|-----|----------------------------------|------------------|
| 1.- | ÁLVAREZ BAUTISTA CARLOS NELSON. | 25 años de labor |
| 2.- | ANDINO JÁCOME BILMA MARLENE. | 26 años de labor |
| 3.- | ARIAS CHITUPANTA DIMAS HUMBERTO. | 26 años de labor |
| 4.- | BELANO RUBIO LUIS PEDRO. | 26 años de labor |
| 5.- | ESCUADERO DUQUE CLIS NIVALDO. | 25 años de labor |
| 6.- | SAFLA PACHECO NELSON SECUNDINO. | 26 años de labor |
| 7.- | YUGCHA QUINAUCHO JOSÉ ELÍAS. | 26 años de labor |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- 7.- ENTREGA DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO A LOS SEÑORES EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES JUBILADOS, POR LOS AÑOS DE SERVICIO ABNEGADO ENTREGADOS EN BENEFICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD.
 - 1.- GUERRERO LÓPEZ JAIME FRANCISCO.
 - 2.- ALARCÓN ENRÍQUEZ SEGUNDO FRANCISCO.
 - 3.- TOVAR ARGUELLO NERIS GEOVANI.
 - 4.- ROBAYO SALAZAR LUIS GUILLERMO.
- 8.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS: (De darse la apertura necesaria por parte de las autoridades correspondientes):
- Suscripción del Convenio con la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., que permitirá la ejecución de alumbrado público en varias plazas y el parque de esta ciudad de Sigchos. (Supeditado a que se alcance a realizar los estudios respectivos).
 - Suscripción del convenio Marco con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la dotación de terrenos para la construcción del programa emblemático "Casa para Todos".
 - Suscripción de un convenio con el GAD Provincial de Cotopaxi, que permita la ejecución de estudios del asfaltado de la vía: Puente del río San Pablo a Palo Quemado, tramo de 7 Km.
 - Suscripción de un convenio con la Universidad Católica del Ecuador, que permitirá la vinculación con la comunidad y con los jóvenes estudiantes de las parroquias Chugchilán e Insiliví.
- 9.- HIMNO AL CANTÓN SIGCHOS
- 10.- CLAUSURA DE LA SESION.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 035 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 17 de julio del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA ENTREGA DE CONDECORACIONES A LOS SEÑORES EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES QUE EN EL PRESENTE MES CUMPLEN 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIO EN ESTA INSTITUCIÓN. –

Luego del análisis pertinente y sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

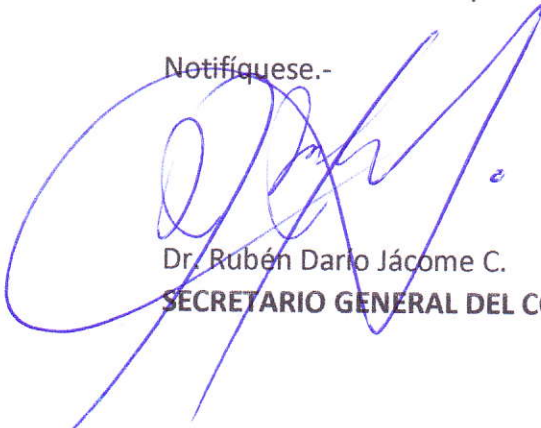
Imponer a los señores servidores y trabajadores municipales:

- | | | |
|-----|----------------------------------|------------------|
| 1.- | ÁLVAREZ BAUTISTA CARLOS NELSON. | 25 años de labor |
| 2.- | ANDINO JÁCOME BILMA MARLENE. | 26 años de labor |
| 3.- | ARIAS CHITUPANTA DIMAS HUMBERTO. | 26 años de labor |
| 4.- | BELANO RUBIO LUIS PEDRO. | 26 años de labor |
| 5.- | ESCUDERO DUQUE CLIS NIVALDO. | 25 años de labor |
| 6.- | SAFLA PACHECO NELSON SECUNDINO. | 26 años de labor |
| 7.- | YUGCHA QUINAUCHO JOSÉ ELÍAS. | 26 años de labor |

La condecoración "Al Mérito Laboral, por haber cumplido 25 años o más de servicio abnegado en beneficio de esta Institución; así como también, la entrega de una placa de reconocimiento a los señores jubilados:

- 1.- GUERRERO LÓPEZ JAIME FRANCISCO.
- 2.- ALARCÓN ENRÍQUEZ SEGUNDO FRANCISCO.
- 3.- TOVAR ARGUELLO NERIS GEOVANI.
- 4.- ROBAYO SALAZAR LUIS GUILLERMO, en reconocimiento a los años de servicios en favor de esta Municipalidad.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 036 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 17 de julio del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JUAN MONTALVO FIALLOS" A LA EDUCACIÓN FISCAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, Y OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN SIGCHOS, AL CONCLUIR EL AÑO LECTIVO 2019-2020 RÉGIMEN SIERRA, POR NO SER LA EDUCACIÓN COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GAD MUNICIPAL.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.

CONSIDERANDO:

Que, uno de los deberes primordiales del Estado es el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, de conformidad al Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el Art. 28 de la Carta Magna determina que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente;

Que, de acuerdo al Art. 39 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación;

Que, la Constitución de la República del Ecuador determina en su Art. 261: **"El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda."**;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226 dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad Estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley**. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, en el Art. 344 de la Constitución inciso final, al referirse a la Rectoría del sistema contempla que: El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; así mismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación; y, el funcionamiento de las entidades del Sistema;

Que, el Art. 347 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública;

Que, al **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal** en lo que respecta a la educación **le compete: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación**, conforme lo establece la Constitución en su Art. 264 numeral 7, inciso final; y, el COOTAD en su Art. 55 literal g) inciso final;

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República, a esto de lo llama Garantía de Autonomía;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 124 ibídem determina la efectividad de la autonomía: "**La organización y ejercicio de las competencias deberá garantizar obligatoriamente la efectividad de la autonomía política, administrativa y financiera** de los gobiernos autónomos descentralizados.";

Que, el Art. 138 del COOTAD prescribe que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Que, el Art. 148 del COOTAD prescribe el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- **Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias** en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos;

Que, el Art. 328 del COOTAD determina: “Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado.”;

Que, el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina la competencia exclusiva de la autoridad educativa nacional así como la atribución y deber de asumir la responsabilidad de la educación;

Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece las responsabilidades de los gobiernos autónomos municipales, en relación con los centros educativos, entre las cuales se señala en el literal g): Apoyar la construcción y mantenimiento de espacios públicos para la utilización escolar;

Que, la Disposición Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: Los Gobiernos Autónomos Municipales en cuanto a la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento de educación se registrarán a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Colegio Municipal “Juan Montalvo Fiallos” fue creado mediante la Resolución No. 097-2005 de fecha 01 de agosto de 2005.

Que, la Dirección Provincial de Educación con Resolución Nro. 033 de fecha 01 de diciembre del 2005, autoriza la creación y funcionamiento del Colegio Municipal “Juan Montalvo Fiallos”.

Que, mediante Resolución No. 010 de fecha 02 de julio del 2009, la Dirección Provincial de Educación Hispana de Cotopaxi, transforma a la Escuela y Colegio Municipal “Juan Montalvo” en Unidad Educativa Municipal “Juan Montalvo”.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Que, Mediante Sesión Ordinaria de **04 de octubre del 2010** el Concejo Municipal resolvió el **iniciar el proceso para la transferencia definitiva de competencias** de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" al Ministerio de Educación;

Que, el Ministerio de Educación debe asumir la competencia sobre la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, conforme las competencias Constitucionales del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, con fecha 06 de enero del 2011, mediante Oficio No. 004-GMS-A, dirigido a la Ministra de Educación y Cultura se solicita se dé cumplimiento al mandato constitucional y legal para que se proceda con el trámite de asumir la competencia exclusiva de educación;

Que, con fecha 17 de marzo del 2011 la Dirección Provincial de Educación Hispana de Cotopaxi, emite el informe del estudio realizado en la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos" de la parroquia y cantón Sigchos, tendiente a alcanzar la Fiscalización;

Que, con fecha 25 de abril del 2011 el Concejo Municipal resuelve financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" **sólo hasta el año 2011;**

Que, mediante Memorando No. MINEDU-CGP-2012-01269-MEM de fecha 03 de diciembre del 2012, el Ministerio de Educación emite el Informe del proceso de fiscalización de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos del cantón Sigchos;

Que, el GAD Municipal de Sigchos presenta una limitación económica en su presupuesto destinado a las competencias propias, pues no ha recibido transferencia de recursos para cumplir con la competencia de la educación, peor aún transferencia de competencias, sin tomar en cuenta el número de docentes que laboran en el establecimiento, el número de educandos; y, que cada uno de ellos merecen una mejor calidad de la educación;

Que, el gasto correspondiente en atender la educación en la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, genera una afectación presupuestaria en el cumplimiento de las competencias exclusivas constitucionales y otras funciones legales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos;

Que, el Concejo Municipal en sesión de extraordinaria de fecha 11 de junio del 2019 al amparo de lo que manda el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador resuelve: "Exigir el cumplimiento de la competencia en educación por parte del Ministerio de Educación, asignado los cupos en la educación fiscal de la ciudad de Sigchos y del cantón para el año lectivo 2019-2020 en base a la normativa propia que para el efecto aplica el Ministerio de Educación. El Concejo Municipal se mantendrá vigilante para que se cumpla el ejercicio pleno del acceso a la educación fiscal para todos los educandos de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" de Sigchos. Ratificar ante





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

el Ministerio de Educación, padres de familia, niños y jóvenes de todo el cantón, el compromiso de seguir apoyando conforme las competencias en materia de educación, establecidas en la Constitución, el COOTAD, y otras leyes a las 5 parroquias del Cantón.”;

Que, mediante Oficios No. 0120-GADMS-2019-A y No. 0121-GADMS-2019-A de fecha 23 de mayo del 2019 dirigidos al Ministerio de Educación y Coordinador Zonal 3 de Educación respectivamente, el GAD Municipal de Sigchos envía la siguiente petición: “...acudo ante usted con la finalidad de que disponga ante las instancias correspondientes de esa cartera de estado, para que el próximo año lectivo del régimen sierra, los estudiantes de la Unidad Educativa “Juan Montalvo Fiallos” sean merecedores en base a su competencia y con el derecho que les asiste a los niños y adolescentes de un cupo en la educación fiscal en la “Unidad del Milenio Sigchos”, la misma que según reza del Oficio No. CZ3-2014-00241-OF tiene una capacidad instalada para 2.280 alumnos, cabe indicar que actualmente en la Unidad del Milenio Sigchos constan 1.100 alumnos;

Que, con fecha 23 de mayo del 2019 mediante Oficio No. 0122-GADMS-2019-A, el GAD Municipal de Sigchos, solicita a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias lo siguiente: “...acudo ante usted con la finalidad de que disponga ante las instancias correspondientes para que el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación y en base a su competencia coordine y tome las acciones pertinentes a fin de garantizar el acceso (cupos) para todos los estudiantes de la Unidad Educativa “Juan Montalvo Fiallos”, en el próximo año lectivo de régimen sierra ingresen a la educación fiscal de la “Unidad del Milenio Sigchos”;

Que, con fecha 13 de junio de 2019 se mantuvo una reunión de trabajo en el Consejo Nacional de Competencias (CNC), a fin de abordar la situación del Colegio Municipal Juan Montalvo Fiallos, en virtud del pedido formulado por el GADMS, en el que uno de los acuerdos y compromisos derivados de la citada reunión es el formular una hoja de ruta conjunta, que guíe el proceso de transición de los educandos de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, que se efectuaría una vez concluido el período escolar 2019 – 2020 el cual consta en el Informe Técnico adjunto al Oficio No. CNC-2019-0078-OF de fecha 19 de junio de 2019 suscrito por la Ing. Rosa Tapia Andino, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias;

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- iniciar el proceso de transición para el traslado definitivo de estudiantes desde la educación municipal “Juan Montalvo Fiallos” del cantón Sigchos hacia la educación fiscal de la Unidad del Milenio Sigchos y otras del mismo cantón al concluir el año lectivo régimen sierra 2019-2020, debido a la falta de competencia exclusiva del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y al no contar con el financiamiento para el ejercicio de la misma, no se cuenta con algún acto administrativo que avale la competencia en educación.

SEGUNDO.- El inicio del proceso de transición para el traslado definitivo de estudiantes de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos" del cantón Sigchos hacia la Unidad Educativa del Milenio Sigchos y otras del mismo cantón, se genera conforme los acuerdos y compromisos suscritos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Competencias, suspendiendo el ingreso de nuevos estudiantes a la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" de Sigchos para el periodo lectivo 2019-2020 régimen sierra.

TERCERO.- Exigir el cumplimiento por parte del Ministerio de Educación para que asigne los cupos para el cien por ciento de los estudiantes de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos" en la educación fiscal de la Unidad Educativa del Milenio de Sigchos y otras del cantón, una vez concluido el año lectivo 2019-2020 régimen sierra conforme el derecho de los educandos.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde del cantón Sigchos, que en la elaboración del presupuesto 2019 y 2020 asigne recursos provenientes de la partida de inversión para el funcionamiento de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" durante el proceso de transición hasta el traslado definitivo de estudiantes al concluir el año lectivo 2019-2020 régimen sierra, gasto que se efectuará mediante proyectos de inversión con fechas de inicio y finalización de los mismos.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que a través de la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Procuraduría Síndica se realicen los informes respectivos con la finalidad de analizar la relación laboral de los docentes que laboran en la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos", con las respectivas liquidaciones, en el ejercicio presupuestario en el año 2020.

SEXTO.- Exigir y vigilar en forma permanente el cumplimiento del Acta de acuerdos y compromisos suscritos el día jueves 13 de junio del 2019 por parte del Ministerio de Educación; y, la Hoja de Ruta elaborada el día viernes 28 de junio del 2019, a fin de garantizar el traslado ordenado y técnico de los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" durante el proceso de traslado definitivo al concluir el año lectivo 2019-2020 régimen sierra, hacia la educación fiscal del Cantón Sigchos, en cumplimiento de la competencia exclusiva que en esta materia tiene el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación y garantizando el derecho de acceso a la educación fiscal.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para la suscripción de un instrumento jurídico que valide el ejercicio de la competencia en educación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el año lectivo 2019-2020 régimen sierra conforme lo





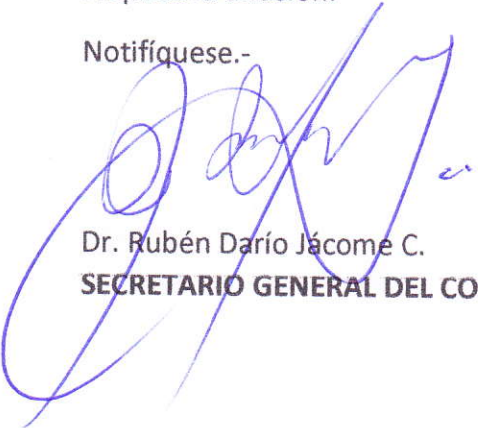
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

establece el Art. 273 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 107 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, evitando la actual arrogación de la competencia.

OCTAVO.- Autorizar a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para que comparezcan a instancias judiciales y extrajudiciales en las que se les requieran y/o notifiquen, a fin de solucionar controversias que puedan suscitarse por traslado progresivo y definitivo de los estudiantes de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos" hacia la educación fiscal de la Unidad Educativa del Milenio Sigchos, y otras unidades fiscales del cantón Sigchos.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia desde su aprobación y respectiva difusión.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de julio de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 037 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 24 de julio del dos mil diecinueve.

1er. - PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VIERNES 19 DE JULIO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día viernes 19 de julio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 25 de julio de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 038- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 31 de julio del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 24 DE JULIO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 24 de julio del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 01 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 039-2019-S.O.

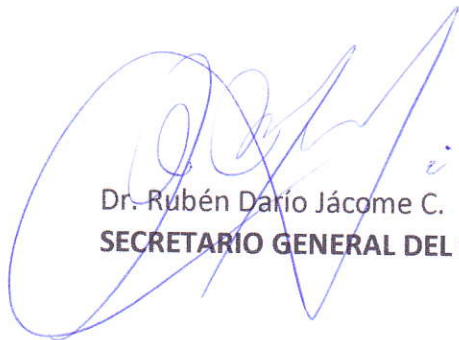
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 31 de julio del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2019.-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido el presente documento de determinación de ingresos para el año 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 01 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 040-2019-S.O.

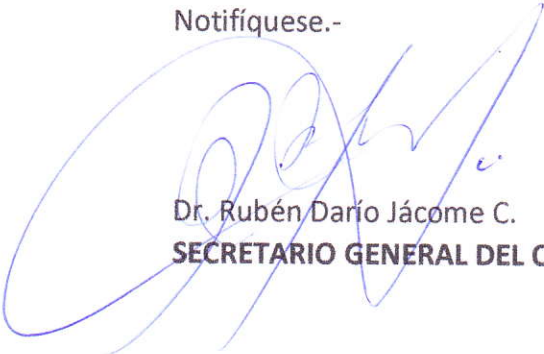
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 31 de julio del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PERÍODO DE ENERO A JUNIO 2019.-

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido el INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PERÍODO DE ENERO A JUNIO 2019, como insumo para llegar al Presupuesto.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 01 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 041-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del dos mil diecinueve.

**1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2019; Y
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2019**

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 31 de julio del 2019.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 07 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 042-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2019; Y
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2019

CONSIDERANDO QUE:

- La Disposición General Cuarta del Reglamento a la LOSEP establece: De los días de descanso obligatorio.- Para las y los servidores públicos son días de descanso obligatorio exclusivamente los siguientes: 1 de enero, Viernes Santo, 1 de mayo, 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre y 25 de diciembre. En las provincias de la Región Amazónica se considerará día feriado de descanso obligatorio el 12 de febrero.
- La Disposición General Cuarta de la LOSEP, De los días de descanso obligatorio.- Para las y los servidores públicos son días de descanso obligatorio exclusivamente los siguientes: 1 de enero, Viernes Santo, 1 de mayo, 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre y 25 de diciembre. En las provincias de la Región Amazónica se considerará día feriado de descanso obligatorio el 12 de febrero.

De conformidad a lo establecido en la Disposición General Cuarta de la LOSEP, serán días de descanso obligatorio, única y exclusivamente en su respectiva circunscripción cantonal, por la creación de cada uno de los cantones las siguientes fechas:

AGOSTO: Cantón Biblián 1 de agosto; Cantón Guamote 1 de agosto; Cantón Colta 2 agosto; Cantón Cáscales 2 de agosto; Cantón Palenque 2 de agosto; Cantón Portovelo 5 de agosto; Cantón Buena Fe 7 de agosto; Cantón Carlos Julio Arosemena Tola 7 de agosto; Cantón Loreto 7 de agosto; Cantón Nabón 7 de agosto; Cantón Nobol 7 de agosto; Cantón Shushufindi 7 de agosto; Cantón Sigchos 7 de agosto (lo subrayado me pertenece).

- El Art. innumerado de la LOSEP .- Aplicación favorable a la o al servidor público.- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones de esta Ley, las y los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a las y los servidores públicos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.
- El Art. 383 de la Constitución de la República del Ecuador.-Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.
- El Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República, a esto de lo llama Garantía de Autonomía.
- El Art. 53 dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”.
- El Art. 360 determina: “La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”.





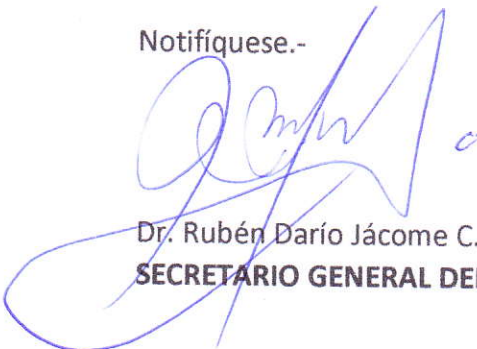
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- El Art. 2 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Y CODIGO DE TRABAJO.- Refórmese la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público, de la siguiente forma:
 1. En el primer inciso, sustitúyase la frase “y 25 de diciembre”, por la siguiente: “, 25 de diciembre y los días lunes y martes de carnaval”.
 2. Sustitúyase el quinto inciso por el siguiente: “Cuando los días feriados de descanso obligatorio establecidos en esta Ley, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval.”
 3. Añádase como sexto inciso, el siguiente: “Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local establecidos en esta Ley, correspondan a los días sábados o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes.”

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **RESOLVIÓ:**

- Reconsiderar la resolución 003-2019 S. Ext. de fecha jueves 01 de agosto del 2019, adoptada en el punto Nro. 1 de la señalada sesión; quedando de la siguiente manera:
- **Reconocer como día de descanso obligatorio para los trabajadores y servidores municipales, por el feriado del 07 de agosto establecido como fecha de cantonización de Sigchos, el día jueves 08 de agosto del presente año, considerando que el día viernes es feriado nacional obligatorio, garantizando la permanencia de los servicios públicos básicos que son responsabilidad del GAD Municipal de Sigchos.**

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 07 de agosto de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 043 - 2019-S.O.

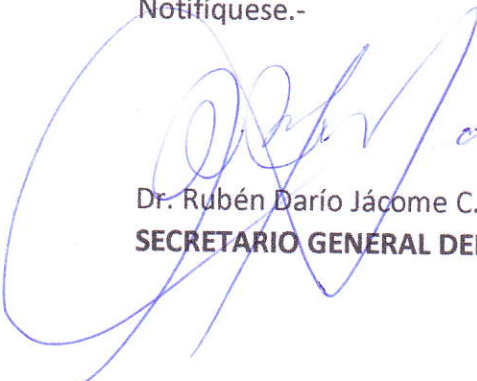
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 245, y 318 del COOTAD el **Legislativo Municipal RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 07 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 044 - 2019-S.O.

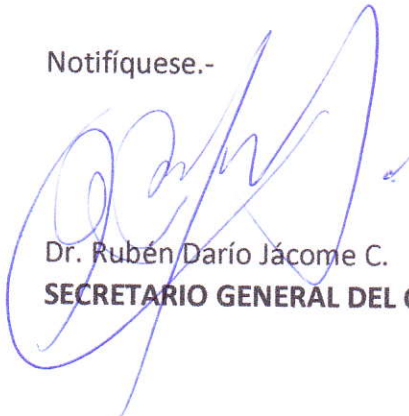
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DE LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO 2018 (TRASPASOS DE CRÉDITO).-

Luego del análisis pertinente y conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 256 y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocida la SEXTA reforma al presupuesto prorrogado 2018, aprobada por el Ejecutivo Municipal, mediante resolución administrativa Nro. 053 de fecha 30 de julio del 2019. (Traspaso para gastos en el proceso de matriculación de la camioneta Chevrolet LUV)

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 07 de agosto de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 045-2019-S.O.

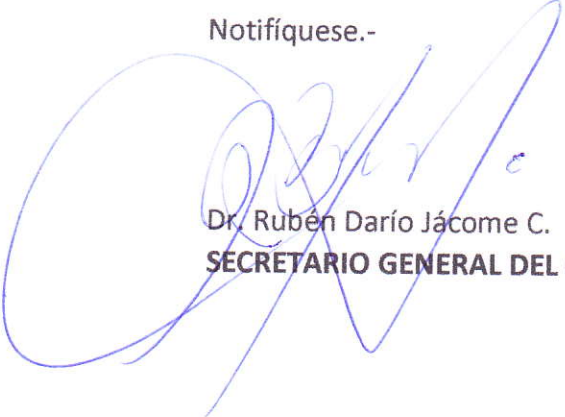
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 016-2018 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018 RESPECTO AL COLISEO PARROQUIAL; Y AUTORIZACIÓN A LOS PERSONEROS MUNICIPALES SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS TENDIENTES A LA LEGALIZACIÓN DE ESTA DONACIÓN.

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:**

- Ratificar la resolución Nro. 016-2018 de fecha 04 de abril del 2018 respecto al Coliseo Parroquial; y autorizar a los personeros municipales (Sr. Alcalde y Procuradora Síndica) suscriban los documentos que sean necesarios tendientes a la legalización de esta donación a favor del GAD Parroquial Las Pampas, del cantón Sigchos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 07 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 046-2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día lunes 12 de agosto del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. –

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), **245**, y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 13 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 047 - 2019-S.O.

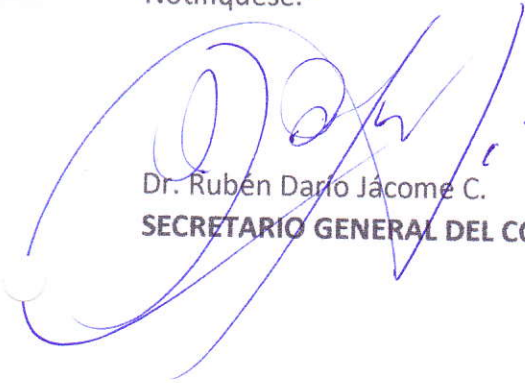
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 21 de agosto del dos mil diecinueve.

1ER.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DEL 2019.-
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2019.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de agosto del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 21 de agosto de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 048 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 21 de agosto del dos mil diecinueve.

1ER.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DEL 2019.-

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2019.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019.-

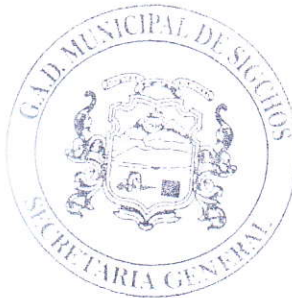
Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día lunes 12 de agosto del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 21 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 049 - 2019-S.O.

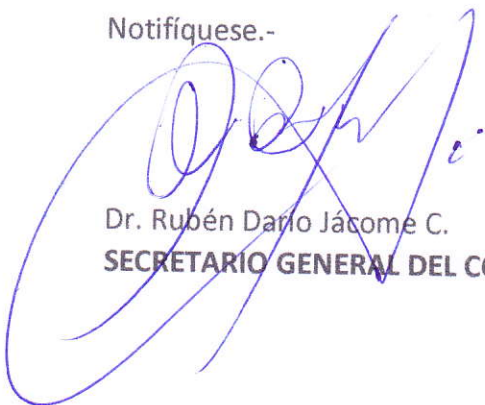
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 21 de agosto del dos mil diecinueve.

1ER.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DEL 2019.-
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2019.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019.-

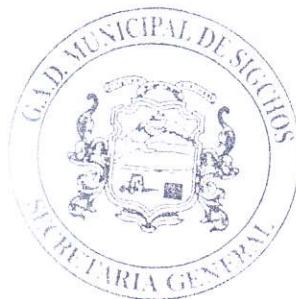
Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día lunes 19 de agosto del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 21 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 050 - 2019-S.O.

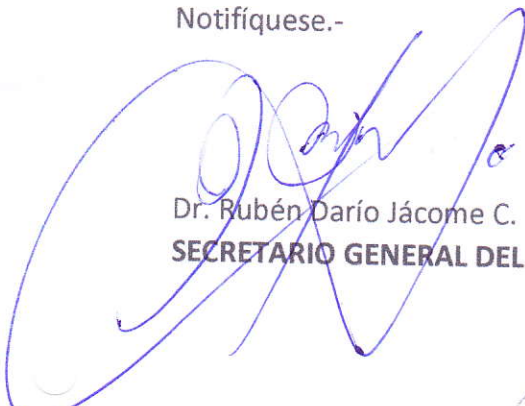
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 28 de agosto del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de agosto del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 28 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 051 - 2019-S.O.

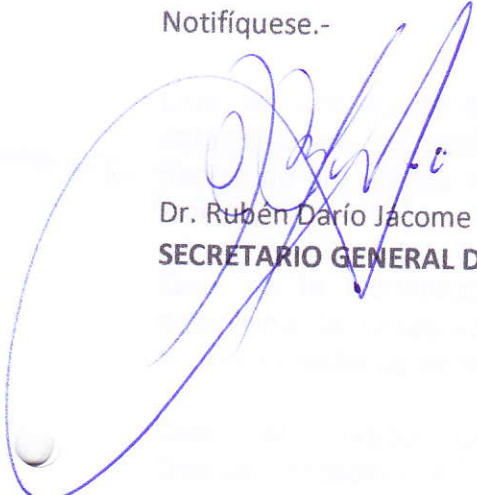
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 28 de agosto del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el servicio de agua potable en la ciudad de Sigchos, administrado por la Municipalidad de Sigchos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jacome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 28 de agosto de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 052 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 28 de agosto del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME PRESENTADO POR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, (Inf. Nro. 001 GADMCS-SC-2019 de fecha 05 de agosto del 2019) RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN, ENTRE EL GOCCIC-CH-, EL GADM DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILÁN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO FORESTAL DE CHUGCHILÁN.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Dar por conocido el informe presentado por la Comisión de Medio Ambiente, se realice un seguimiento mensual a este convenio y se apliquen las recomendaciones ya establecidas por la Comisión.

Seguimiento que se realizará por parte del Concejo y por parte de la servidora técnica Responsable de Medio Ambiente, debiendo requerirse los documentos de funcionamiento de la organización.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 28 de agosto de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 053 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles cuatro de septiembre del dos mil diecinueve.

5to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO RESPECTO DEL INFORME CGP-DNPT-2019-0001-GGBG-SIGCHOS DE NECESIDADES GENERADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019, EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JUAN MONTALVO FIALLOS" Y EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN FISCAL EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS; EN LO REFERENTE A LA NECESIDAD DE ESPACIO FÍSICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESA COMPETENCIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA PETICIÓN DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE EN EL QUE AL MOMENTO FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JUAN MONTALVO FIALLOS" A BENEFICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:**

- Dar por conocido el informe Nro. CGP-DNPT-2019-0001-GGBG-SIGCHOS del Ministerio de Educación.
- Autorizar al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal continuar el proceso, aceptando el pedido formulado por el Ministerio de Educación, respecto a la entrega en comodato de la totalidad del predio donde al momento funciona la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" de la ciudad de Sigchos, provincia de Cotopaxi, con el fin de asegurar el acceso a la educación a toda la población estudiantil de la ciudad de Sigchos en la jornada matutina, a partir del año lectivo 2.020-2021 régimen sierra.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 04 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 054 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de septiembre del dos mil diecinueve.

1ER.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de agosto del 2019.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 04 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 055 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de septiembre del dos mil diecinueve.

2DO.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ADMINISTRAR Y REGULAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la reforma a la ordenanza sustitutiva para administrar y regular el servicio de agua potable de la ciudad de Sigchos administrado por la Municipalidad de Sigchos.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jacome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 04 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 056 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de septiembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE (NRO. 0041 GADMS-DDS-2019 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019), SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN SIGCHOS, ANTE LOS NUEVOS REQUISITOS Y TARIFARIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL; Y, PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA ANOTADA ORDENANZA.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN SIGCHOS.-**

Notifíquese.-

Dr. Ruben Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 057 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de septiembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL FRENTE AL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR LA ABG. KAREN MENA, PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL (MEMORANDUM Nro. 056-2019-GADMS-PS- de fecha 19 de julio del 2019) RESPECTO AL PEDIDO DE COMODATO FORMULADO POR EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LAS PAMPAS SOBRE EL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN DICHA PARROQUIA.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Entregar en donación a favor del GAD Parroquial de las Pampas, el cementerio de propiedad municipal ubicado en dicha parroquia, inmueble detallado en el Memorándum Nro. 056-2019 de fecha 19 de julio del 2019, y la escritura anexa.
- Recomendándoles se dé un buen uso a este inmueble y optimizar el espacio del uso de suelo. (construir bloques de nichos, cerramiento, etc.).

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 058 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

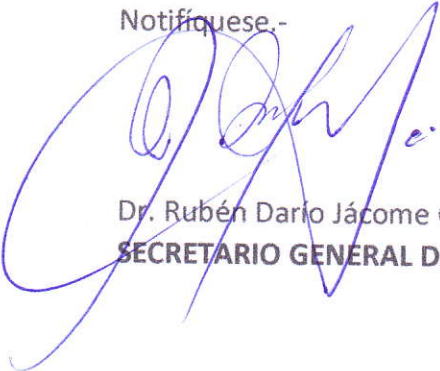
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de septiembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 059 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

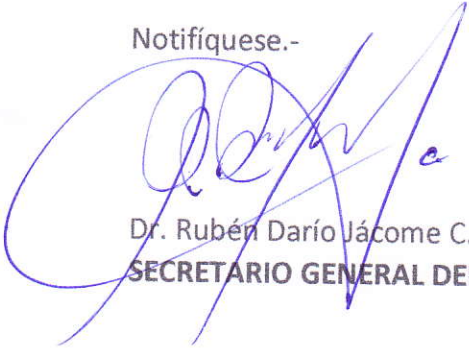
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y **319** del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día jueves 05 de septiembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 060 - 2019-S.O.

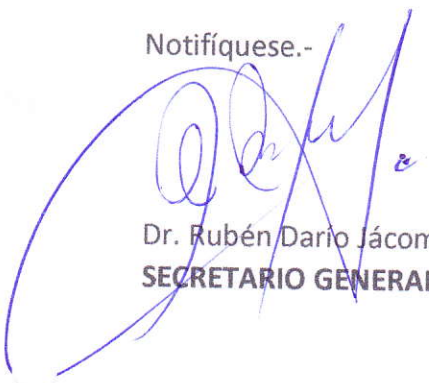
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN SIGCHOS. –

En esta virtud y de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, **264** de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la reforma a la Ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos en el cantón Sigchos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 061 - 2019-S.O.

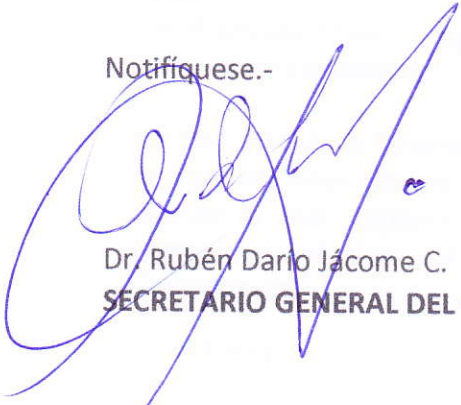
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME (CONTENIDO EN EL MEMORÁNDUM NRO. 18 GADMS-2019-AR) RESPECTO DE LA APLICABILIDAD EQUITATIVA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL, INFORME PRESENTADO POR EL ECON. JUAN CARLOS ANALUISA, ANALISTA DE RENTAS MUNICIPALES. -

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Como Concejo Municipal felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Unión y Progreso" por la acción social que desarrollan, y que se detalla en su comunicación (Of. Nro. 2019-0020-CACUYP- de fecha 24 de agosto de 2019).
- Dar por conocido los informes y fijar un día para recibirles en Comisión General por el Concejo, para este efecto se revisará el Reglamento de Comisiones Generales, diálogo que sería una vez clausurada la sesión que podría ser cualquiera de las próximas sesiones, en la que sería importante escucharles personalmente, e invitarle al Eco. Juan Carlos Analuisa, Analista de Rentas, para que el también dé a conocer su criterio.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 062 - 2019-S.O.

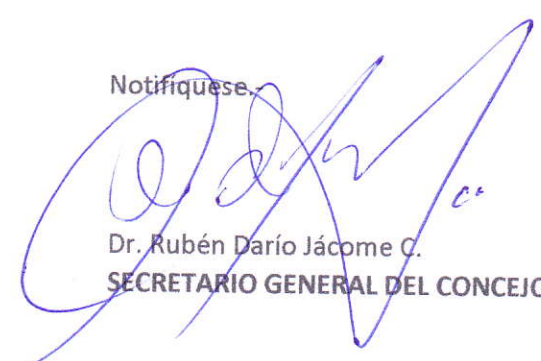
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LÍMITES CANTONALES, PREPARADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL (CONTENIDO EN EL MEMORÁNDUM - GADMS-DPT-2019 -083-M) SUSCRITO POR LOS SEÑORES: ARQ. MARCO YANCHAPAXI, E ING. HENRY GUAJALA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido los límites cantonales, ratificando que de acuerdo a las disposiciones legales del CONALI, las comunidades de Monte Nuevo, La Chala Grande Malqui y Quindigua en su gran porcentaje territorial, incluido la escuela, no forman parte del territorio del cantón Sigchos, aspectos que deberán ser verificados por cada funcionario municipal en el momento de requerirse la ubicación y delimitación de comunidades del cantón Sigchos.
- Buscar recursos para sociabilizar con la comunidad la delimitación definitiva establecida con el CONALI.
- De acuerdo al CONALI tenemos los predios definidos y que no podemos hacernos cargo de predios que no están dentro de nuestra jurisdicción.
- Insistir en el pedido de que se depure el catastro sacando del mismo todos esos predios que ya no son de Sigchos de acuerdo al mapa proporcionado por el CONALI.
- No emitir títulos de crédito el próximo año a todos los predios que estén fuera del cantón.
- Los catastros de sectores de fuera del cantón, deben hacer cada uno de sus Municipios.
- Se motive a los Alcaldes de los cantones de Valencia, y del cantón la Maná, a realizar sus propios catastros rurales.
- Exhibir este mapa en los espacios públicos a fin de que la gente conozca nuestros límites, de manera especial exhibir en: El Municipio, Catastros, Registraduría de la Propiedad, y Notaría.

Notifíquese.


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 063 - 2019-S.O.

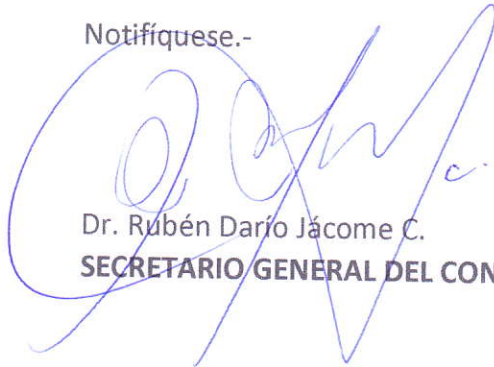
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de septiembre del dos mil diecinueve.

1ER.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de septiembre del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 18 de septiembre de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 064 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de septiembre del dos mil diecinueve.

2DO.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD QUE CUENTAN CON RECEPCIÓN DEFINITIVA Y QUE PODRÍAN CONSIDERARSE PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido el listado de obras que deben ser sometidas en las próximas sesiones a resolución del Concejo, para la emisión de los títulos de crédito, conforme establece la Ley, el COOTAD y la ordenanza respectiva de Contribución Especial de Mejoras, recomendándose la revisión de la ordenanza municipal respecto a contribución.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 065 - 2019-S.O.

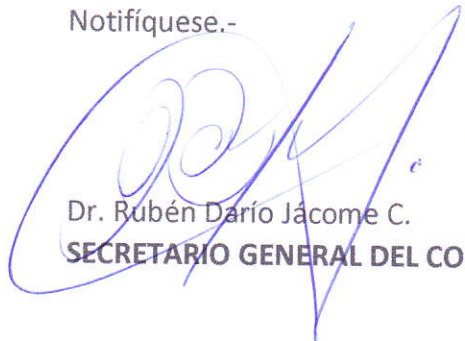
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de septiembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 25 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 066 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES RESPECTO A: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE; COMISIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO E INFORME JURÍDICO; Y, RESOLUCIÓN RESPECTO A LA VIGENCIA DEL CONVENIO.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 60 literal n) y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocidos los informes presentados por la Dirección de Desarrollo Sustentable (Nro. 0066 GADMS-DDS-2019-D de fecha 13 de septiembre del 2019), Comisión de señores Concejales (Nro. 001 GADMCS-SC-2019 de fecha 05 de agosto del 2019 de fecha 05 de agosto del 2019), así como el Acta de la Reunión de Trabajo (De fecha 19 de septiembre del 2019), e Informe Jurídico (Nro. 076 -2019 GADMS-PS- de fecha 24 de septiembre del 2019).
- Y sobre la base de los anotados informes y el acta de la reunión de trabajo antes detallada, se resuelve: Dar por terminado el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ENTRE EL GOCIC-CH, EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILÁN, suscrito el 18 de septiembre del 2018, por haberse incumplido su objetivo principal y objetivos específicos, teniendo en cuenta que existe un aporte económico por parte del GAD Municipal de Sigchos.
- Notificar de esta resolución a cada una de las partes quienes suscribieron el mismo, y los departamentos que correspondan.
- Notificar a las instancias correspondientes respecto al posible reembolso de recursos transferidos desde mayo del 2019, en base al convenio referido.
- Destinar por parte del GAD Municipal un presupuesto anual para la reforestación, mismo que será por un monto igual o superior al ejecutado para el porte del convenio (\$ 8.160 USD) y de esta manera contar con plantas nativas y ornamentales en beneficio de las comunidades y barrios del Cantón.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Recomendar al GAD Parroquial Rural de Chugchilán mantener un presupuesto anual para reforestación.
- Dejar constancia de nuestra voluntad de firmar nuevos convenios cumpliendo los fundamentos legales con las organizaciones campesinas; y,
- Llamar la atención a la responsable de la Unidad de Ambiente y Administradora del Convenio, por no haber realizado el acompañamiento técnico debido en el funcionamiento del vivero forestal y no informar en forma adecuada sobre avances y cumplimiento de los compromisos en forma permanente y oportuna, ya que los informes existentes son simples copias de los presentados en meses anteriores con modificaciones en fechas.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 25 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 067 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN (NRO.004 GADMCS-CSP-2019 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019), REFERENTE AL PEDIDO FORMULADO POR LOS SEÑORES COMERCIANTES DE ROPA, ZAPATOS Y BISUTERÍA DEL MERCADO CERRADO 24 DE MAYO. –

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido el informe presentado por la Comisión de Servicios Públicos de esta Institución y que el mismo sirva como insumo para una futura remodelación del Mercado cerrado 24 de Mayo.
- Preparar una reforma a la Ordenanza exclusiva que regula el arrendamiento, funcionamiento y administración de los locales comerciales municipales del mercado 24 de Mayo de la ciudad de Sigchos (Nro. 57) ; y,
- Encomendar a la señorita Analista de Servicios Institucionales presente en el menor tiempo posible un catastro de comerciantes de las ferias de la ciudad y del mercado cerrado 24 de Mayo, debidamente elaborado.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 25 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 068 - 2019-S.O.

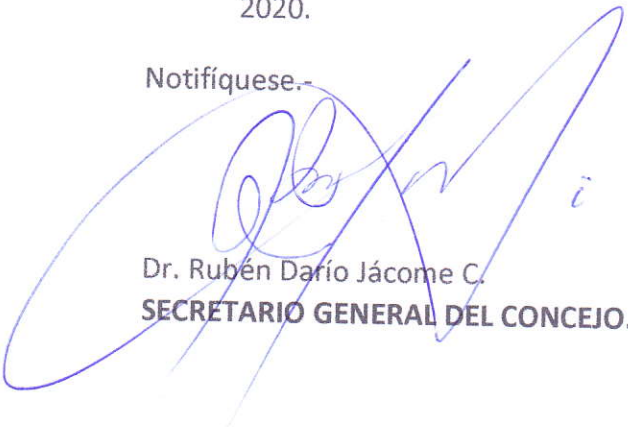
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE TRAMITE Y SUSCRIBA EL PROYECTO DEL QUINTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS; ASÍ COMO FIRME UN CONVENIO DE PAGOS TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN DICHO CONTRATO.-

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Autorizar al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal tramiten y suscriban el proyecto del Quinto Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Municipal de Sigchos y el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal de Sigchos, así como firme un compromiso de pagos tendiente al cumplimiento de las obligaciones contempladas en dicho contrato, pagos para hacerlo a partir del año 2020.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 25 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 069 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LAS CONCESIONES MINERAS EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN SIGCHOS, Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN FRENTE A LA EXPLOTACIÓN MINERA DEL CANTÓN SIGCHOS. -

El Concejo Municipal del GADM del cantón Sigchos considerando:

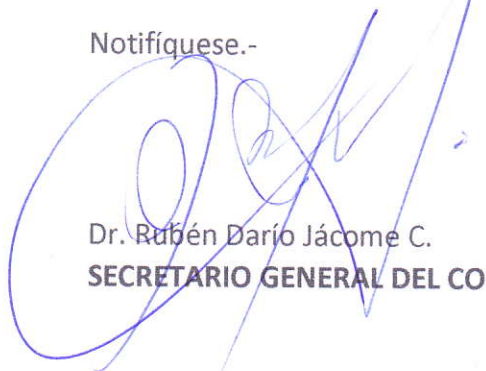
Que en días pasados por parte de un importante grupo de pobladores del cantón Sigchos han mantenido varias reuniones ante la pretendida explotación minera en varios sectores de nuestra jurisdicción.

Con la finalidad de garantizar la permanencia y cuidado de las cuencas hídricas de todo el cantón que sirven para uso humano y de riego, así como el respeto a la propiedad privada de los territorios de las 5 parroquias del cantón Sigchos, conforme rezan los títulos de propiedad que cada Sigchense dispone, en consideración que nuestros antepasados Sigchenses han vivido tomando como fuente de su economía familiar el uso del suelo con vocación agrícola y ganadera, que ha permitido incluso abastecer a otros mercados de la provincia y el país, y que la explotación minera en el cantón Sigchos provocaría destrucción del suelo, contaminación y destrucción de las fuentes de agua, así como contaminación irreparable del medio ambiente, inclusive atentando contra la salud y la vida de los Sigchenses,

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Expresar su respaldo a lo citado en el plan de trabajo del actual Alcalde en el sentido de impedir la explotación minera, conservar el suelo y preservar los recursos naturales; y, manifiesta su negativa a todo tipo de explotación minera por empresas privadas o empresas públicas dedicadas a este fin y exhorta a las Juntas Parroquiales, dirigentes de organizaciones, gremios, asociaciones, comunidades a expresar su respaldo y adhesión a la presente resolución de la primera institución pública del cantón Sigchos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 25 de septiembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 070 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 02 de octubre del dos mil diecinueve.

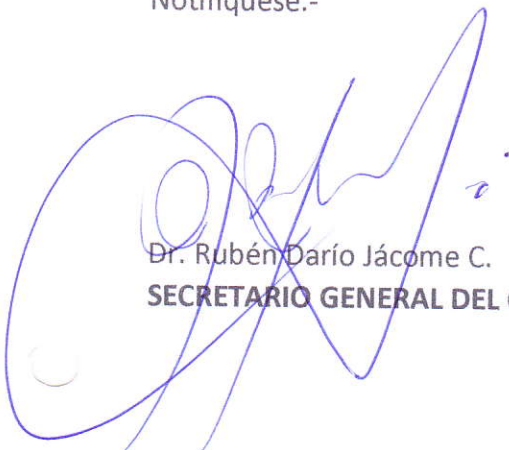
1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 25 de septiembre del 2019.

Notifíquese.-




Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 02 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 071 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 02 de octubre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO (OF. NRO. MDG-2019-1853-OF- DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019) POR EL QUE REMITEN EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA SU SUSCRIPCIÓN.-

El Legislativo Municipal, de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del señalado convenio, pero con los cambios efectuados por parte de éste Concejo Municipal a la cláusula CUARTA del convenio en referencia quedando la misma en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES: Con la suscripción del presente Convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

4.1.- EL MUNICIPIO:

- a) Cumplir con los deberes y obligaciones que correspondan al MUNICIPIO, en las actividades, planes, programas y/o proyectos que se determinen en los convenios específicos que puedan surgir del presente Convenio, siempre y cuando sean planificados y sometidos a la consideración y aprobación de las autoridades competentes del MUNICIPIO.
- b) Coordinar y colaborar con el Ministerio de Gobierno en el marco del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos a cargo del Ministerio en las siguientes actividades:
 - i. Legalización de los terrenos, predios e inmuebles correspondientes a las unidades de policía comunitaria dentro del ámbito territorial a cargo del MUNICIPIO.
 - ii. **Garantizar la cobertura de los servicios básicos en los sitios donde existen UVCs o UPCs actualmente y a las futuras construcciones.**
 - iii. **Gestionar mediante una asignación presupuestaria la dotación de terrenos para la construcción de infraestructura de UVCs o UPCs conforme la planificación del Ministerio de Gobierno.**
 - iv. **Asignar recursos económicos para la instalación de cámaras de seguridad del ECU 911, en los lugares que exista factibilidad técnica.**



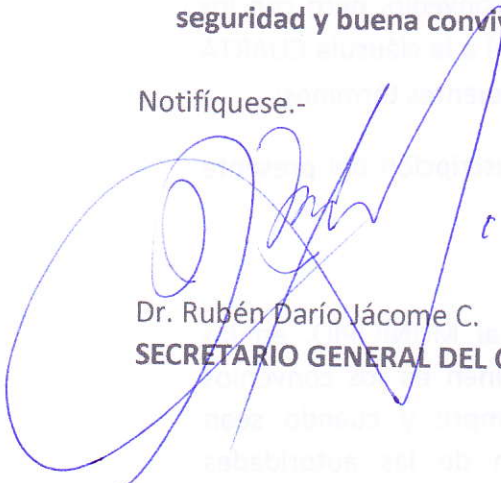
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

v. Poner a disposición de la Policía Nacional el medio de comunicación municipal "Radio Municipal Sigchos" para educación en seguridad ciudadana.

4.2. - EL MINISTERIO DE GOBIERNO:

- a) Cumplir con los deberes y obligaciones que correspondan a la entidad, en las actividades, planes, programas y/o proyectos que se determinen en los convenios específicos que puedan surgir del presente instrumento marco, siempre y cuando sean planificados y sometidos a la consideración y aprobación de las autoridades competentes del Ministerio.
- b) Proveer al MUNICIPIO de la información de las UVCs y UPCs que se construirían en el cantón.
- c) Solicitar la legalización de terrenos, predios e inmuebles, dentro del ámbito de jurisdicción del MUNICIPIO en materia de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, para la correspondiente regularización.
- d) Proveer acorde al orgánico institucional de personal policial a las UVCs y UPCs del cantón.
- e) Elaborar planes de capacitación en coordinación con el GAD Municipal sobre temas de seguridad y buena convivencia ciudadana.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 02 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 072 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 02 de octubre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME JURÍDICO EMITIDO POR LA SEÑORITA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL (NRO. 085-2019-GADMS-PS), REFERENTE AL PEDIDO DE COMODATO FORMULADO POR EL GAD PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS, DE UN ÁREA VERDE EN LA LOTIZACIÓN DEL SEÑOR GUSTAVO MORENO, UBICADO EN LA ANOTADA PARROQUIA.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318 y 414, 423, 424, 441, 460, del COOTAD, 157 del Reglamento de administración y control de bienes del sector público, 88 del Reglamento de Administración y control de bienes del sector público, Libro IV del Código Civil, Art. 2077 del Código Civil, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Autorizar el cambio de categoría del bien (área verde) de dominio y uso público a bien de dominio privado, y la entrega se ese predio en comodato por lapso de 50 años al GAD Parroquial Rural de Las Pampas, cumpliéndose con las formalidades legales previas.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 02 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 073- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 16 de octubre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 02 de octubre del 2019, con la aclaratoria señalada por el señor Alcalde en la resolución adoptada en el punto 3.- *Conocimiento y resolución ante el Informe Jurídico emitido por la señorita Procuradora Síndica Municipal (Nro. 085-2019-GADMS-PS), referente al pedido de comodato formulado por el GAD Parroquial Rural Las Pampas, de un área verde en la lotización del señor Gustavo Moreno, ubicado en la anotada Parroquia; en el sentido de que: Éste cambio se autoriza con el fin de que sea destinada a área de equipamiento público urbano, a fin de cumplir con lo determinado por la Ley de Ordenamiento Territorial.*

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 16 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 074 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 16 de octubre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE TALENTO HUMANO (No. 14-2019-GADMS-UATH) EN BASE AL REQUERIMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO VACANTE DE TOPÓGRAFO POR EL DE TÉCNICO DE CATASTROS URBANO Y RURAL, QUE SERÁ INCLUIDO POSTERIORMENTE EN LA REFORMA AL ESTATUTO GENERAL POR PROCESOS DEL GADM DE SIGCHOS. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, **360** del COOTAD, **52, 57 de la LOSEP**, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocidos y aprobados los Informes para el cambio de denominación solicitado del puesto de topógrafo por el de Técnico de Catastro Urbano y Rural (Nro. 14-2019-GADMS-UATH de fecha 12 de septiembre del 2019, GADMS-DPT-2019-097 M de fecha 11 de septiembre del 2019 y GADMS-DPT-2019-098-M de fecha 12 de septiembre del 2019), a fin de poder reubicar en ese cargo a un funcionario sin contratar más gente.
- Posteriormente mediante Resolución Administrativa de Alcaldía se realizará la reforma al Manual de Análisis, Valoración y Clasificación de Puestos; y, la reforma al Estatuto se hará oportunamente mediante Resolución del Concejo con otros cambios más que van a ser propuestos en el interior del mismo.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 16 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 075 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 16 de octubre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS. –

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión el Proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula el servicio del cementerio de la ciudad de Sigchos.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 16 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 076 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 16 de octubre del 2019.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 077 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, **240, 264** de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jacome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 078 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de LA POLÍTICA INSTITUCIONAL INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, ESTABLECIDOS EN LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS PÚBLICOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, **240, 264** de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar la POLÍTICA INSTITUCIONAL INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, ESTABLECIDOS EN LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS PÚBLICOS.
- Participar a las Diferentes Direcciones y Unidades la misma para su fiel cumplimiento.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 079 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN FRENTE A LA INVITACIÓN FORMULADA POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE COTOPAXI A FIN DE PARTICIPAR EN EL DESFILE DE LA MAMA NEGRA, PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LA NACIÓN, FIESTA EN HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA MERCEDES "PATRONA DEL VOLCÁN, A EFECTUARSE EL DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocida y aceptada la invitación de la Federación Deportiva de Cotopaxi para participar en el Desfile de la Mama Negra, en la que se participará con la banda de música de esta Institución y una delegación de unas 10 personas.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 23. de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 080 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del dos mil diecinueve.

5to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, (Memorando Nro. 658-2019 GADMS-DA-SAVPM de fecha 21 de octubre del 2019) DESARROLLO SUSTENTABLE, (Oficio Nro. 0080 GADNS-DDS-2019-D de fecha 16 de octubre del 2019) FINANCIERO (Memorando Nro. GADMS-DF-2019 -200-M de fecha 21 de octubre del 2019) Y JURÍDICO (Memorandum Nro. 108-2019-GADMS-PS de fecha 22 de octubre del 2019) DE ESTA MUNICIPALIDAD, FRENTE AL PEDIDO DE COMODATO FORMULADO POR EL DISTRITO DE SALUD DE ESTE CANTÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVDA. GALO TROYA, EL MISMO QUE FUE RECONSTRUIDO EN EL AÑO 2018, PARA QUE SE DESTINE ESTE INMUEBLE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE SALUD SIGCHOS DDS05D05.

Sobre la base de lo que determinan los Arts. 3, numeral 7), 76 numeral 7 letra l), 226, 264 de la Constitución de la República, los Arts. 4 literal e), 7, 29 literal a), 57 letras a) y t), 60 literal n), 318, 441, 460, 461 del COOTAD, 2077 y 2083, 2095 del Código Civil, 157, 158, 162 del Reglamento Administración y Control de Bienes del sector Público, 67, 70, 71 y 72 de la Ley de Cultura, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

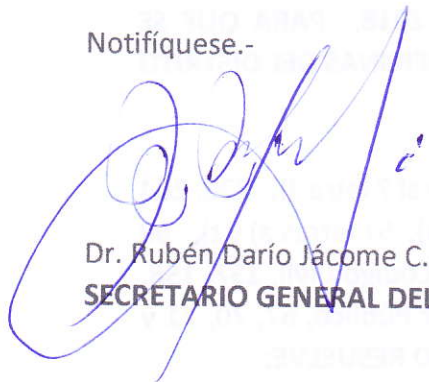
- Conocer y aprobar los informes de los Departamentos: Financiero (Memorando Nro. GADMS-DF-2019 -200-M de fecha 21 de octubre del 2019), Desarrollo Sustentable, (Oficio Nro. 0080 GADNS-DDS-2019-D de fecha 16 de octubre del 2019) Administrativo, (Memorando Nro. 658-2019 GADMS-DA-SAVPM de fecha 21 de octubre del 2019) y Jurídico (Memorandum Nro. 108-2019-GADMS-PS de fecha 22 de octubre del 2019) quienes coinciden en la potestad del Concejo para que se pueda entregar en comodato, así como que no existe impedimento de ninguna índole para su entrega en comodato.
- Entregar en comodato por el lapso de 10 años, a favor del Distrito 05D05 Sigchos – Salud, el inmueble de propiedad denominado Casa Patrimonial, ubicado en la Avda. Galo Troya, junto al Hospital Básico de esta ciudad, barrio San Sebastián, dejando en la potestad a que un nuevo Concejo en base a sus atribuciones podrá mantener, modificar o ratificar la resolución.
- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del señalado contrato de comodato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Que se conserve como Casa Patrimonial de acuerdo al inventario existente.
- Que el Distrito de Salud cumpla con lo que establece la Ley Orgánica de Cultura, en especial lo referente a que cuando se entrega a una Entidad Pública, la misma tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones ese inmueble tal como lo recibe.
- Que la Institución comodataria deberá exigir al Ministerio de Salud se asigne un presupuesto anual para la conservación y mantenimiento de la casa entregada en comodato.
- La comisión de fiscalización del GAD Municipal controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Sigchos, 23 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 081 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 23 de octubre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 082 - 2019-S.O.

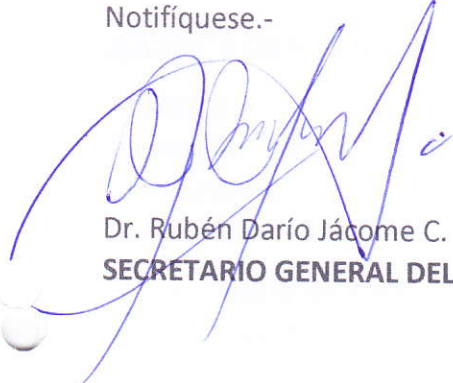
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME PRESENTADO POR LOS SEÑORES: ING. HENRY GUAJALA, Y ARQ. WILLIAM VACA, ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, Y ANALISTA DE CATASTROS Y AVALÚOS DE ESTA INSTITUCIÓN (Memorando –GADMS-DPT-2019-064-APT de fecha 21 de octubre del 2019) RESPECTO A LA REUNIÓN MANTENIDA SOBRE LÍMITES CANTONALES CON LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA “LAGO VERDE QUILOTOA”, DEL CANTÓN PUJILÍ.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido el Informe de la reunión mantenida con la organización comunitaria “Lago Verde Quilotoa” sobre límites cantonales.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 083- 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

3ro.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN JUAN CENTRO, (OF. NRO. 0012 JAAPSC-2019 P DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2019) POR LA QUE SOLICITA LA ENTREGA EN COMODATO EL PREDIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CANCHA SINTÉTICA, CANCHA DE VÓLEY Y PISCINA UBICADA EN EL BARRIO SAN JUAN CENTRO DE ESTA CIUDAD.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Negar la petición e indicarles que la administración de estos inmuebles municipales lo hará esta Municipalidad.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 30 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 084 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, (Memorando Nro. 700-2019 GADMS-DA-SAVPM de fecha 29 de octubre del 2019) FINANCIERO, (Memorando Nro. GADMS-DF-2019-203-M de fecha 28 de octubre del 2019) Y JURÍDICO (Memorandum Nro. 114-2019 GADMS-PS de fecha 29 de octubre del 2019), ASÍ COMO POR EL SEÑOR TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN, (Memorando – GADMS-DGPF-MOCV-MMV-CO-2019-186-M de fecha 22 de octubre del 2019) FRENTE AL PEDIDO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, FORMULADO POR EL GAD PARROQUIAL DE LAS PAMPAS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., **3, numeral 7), 29 literal a) 76 numeral 7 letra l), 226, 264** de la Constitución de la República, los Arts. **4 literal e), 7, 29 literal a), 57 letras a) y t), 60 literal n), 318, 441, 460, 461** del COOTAD, **2077 y 2083, 2095** del Código Civil, **157, 158, 162** del Reglamento Administración y Control de Bienes del sector Público el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Entregar comodato el vehículo marca Marca Chevrolet, placas PME0636, año 1999, tipo JEEP, modelo RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C, color Rojo, motor 6VD1685429, chasis OBBUCS25GX0105382, en favor del GAD Parroquial de las Pampas, cantón Sigchos por el lapso de 4 años, a partir de la presente fecha con la opción de renovación en forma automática de no haber interés en sentido contrario de una de las partes con 60 días de anticipación, y se autorice al señor Alcalde la suscripción de este comodato y los procesos respectivos.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de octubre de 2019

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

RESOLUCIÓN No 085 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

5to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA DISPONER LA RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE LAS SIGUIENTES OBRAS CONSTRUIDAS EN LOS AÑOS 2016 HASTA MARZO DEL 2017:

No	OBRA	MONTO DEFINITIVO DE LA OBRA	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA
1	Espacios para promoción de arte, deportes y eventos; construcción del parque de la familia	300.074,31	30/jun./2016
2	Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos	342.209,30	22/jun./2016
3	Alcantarillado pluvial en la calle Eloy Alfaro y 14 de Noviembre	13.342,36	25/oct./2016
4	Alcantarillado sanitario para Chugchilán	347.377,86	16/ene./2017
5	Adoquinado en varias calles del cantón Sigchos	25.199,74	24/feb./2017
6	Ramales nuevos de alcantarillado Sanitario en San Juan y San Sebastián	17.843,47	24/mar./2017
7	Planta de tratamiento de aguas servidas para Yaló	74.755,76	17/mar./2017

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Primero:

El Concejo deja constancia en actas de que va asumir una responsabilidad de establecer el cobro de Contribución Especial por Mejoras que debió haber sido asumido por el Concejo Municipal anterior en el año 2016, por lo que los Entes de Control tomarán las acciones correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Asumir la Municipalidad los siguientes porcentajes en las obras que a continuación se enlistan:

- 1.- Espacios para promoción de arte, deporte y eventos, construcción del parque de la familia.
Asumir como Municipio el **50%**. Del costo de la obra Aproximadamente \$ 150.037.
 - 2.- En el caso de la obra: Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos.
El Municipio asumirá un **40%**, a más de lo que se establezca como frentista, porque en esa calle tiene dos obras municipales, tiene el camal y tiene el palacio municipal que automáticamente absorbe la Municipalidad.
 - 3.- Alcantarillado pluvial en la calle Eloy Alfaro y 14 de Noviembre.-
La Municipalidad asumirá el **40%** por lo que tenemos dos propiedades municipales.
 - 4.- En el caso del Alcantarillado sanitario para Chugchilán.-
Del costo de la zona urbana del Chugchilán por la condición socio económica de la gente, la Municipalidad absorberá el **50%** del costo de la obra en la zona urbana; y en la zona rural la Municipalidad absorberá el **80%** del costo de la obra.
 - 5.- Adoquinado en varias calles del cantón Sigchos.-
La Municipalidad no asumirá ningún costo.
 - 6.- Ramales nuevos de alcantarillado Sanitario en San Juan y San Sebastián.
La Municipalidad no asumirá ningún costo. En ese no hay problema van los frentistas.
 - 7.- Planta de tratamiento de aguas servidas para Yaló.
El Municipio asumirá el **30%**.
- Además con esas puntualizaciones y recomendaciones la señorita Abogada vaya preparando la Ordenanza para que sea aprobada en una próxima sesión para el cobro de estas obras, en la que además debe constar la zona de influencia establecida con criterio técnico, en esa ordenanza pondríamos este primer paquete, aplicando el plazo máximo de recaudación que establece la ley de 15 años.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Recomendar que por Asesoría Jurídica y con la participación de la Comisión de Concejales se vaya proponiendo para la próxima sesión una reforma a la ordenanza de contribución especial de mejoras del año 2012; y, luego de eso aprobar la contribución especial de mejoras, basándonos en esta nueva ordenanza y ahí especificar un poco más el tema de las obras construidas en zonas rurales y de las obras construidas en las 5 parroquias, en zonas con población con condición económica deprimida, de tal suerte que podamos ajustarnos un poco más a la realidad.
- Planificar reuniones de sociabilización con la población para que la gente conozca cuanto pagaron por cada obra, y con la población levantar un acta de reunión para ir estableciendo costos.
- En el caso de la obra en Chugchilán en la zona rural, también que se ponga en la Ordenanza que se va a elaborar, como justificativo allí, indicando de que la obra de Chasaló beneficia principalmente a entidades públicas. *(Una planta procesadora de chochos, la UPC de la Policía Nacional, el Centro de Salud de la parroquia y el Estadio Municipal.)* Las cuatros Instituciones son las que principalmente se benefician de esa obra, por eso es la razón que asumiríamos el 80%.
- Y en esa ordenanza puede establecerse quedando abierto de que para las siguientes obras que ingresen al cobro de contribución especial de mejoras únicamente se emitirá una resolución del Concejo.
- En uno de los considerandos tiene ir de que las obras fueron construidas en los años 2016, y 2017 y que el Concejo Municipal anterior no adoptó administrativamente la decisión de cobro que establece la ley.

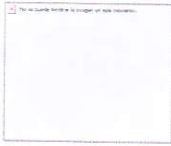
Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de octubre de 2019

80 - 30/oct/2019
Part 6



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

RESOLUCIÓN No 086 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del dos mil diecinueve.

6to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO. –

Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 242, 244 y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD SE RESUELVE:**

- Dar por conocido el referido Proyecto Definitivo del Presupuesto 2020, y remitir al mismo a la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta Institución a fin de que se proceda a su análisis y se presente el informe que corresponda.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 30 de octubre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 087 - 2019-S.O.

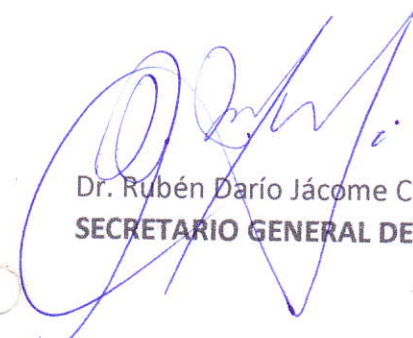
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 06 de noviembre del dos mil diecinueve.

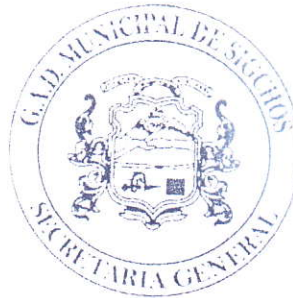
1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 30 de octubre del 2019, con la aclaración solicitada por la señorita Concejala Abg. Geomara Chacón en el punto 5, la obra 2 (Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos) en la que había acordado que el Municipio asumirá un 40%, aclaración que fue aceptada por todo el Concejo.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 088 - 2019-S.O.

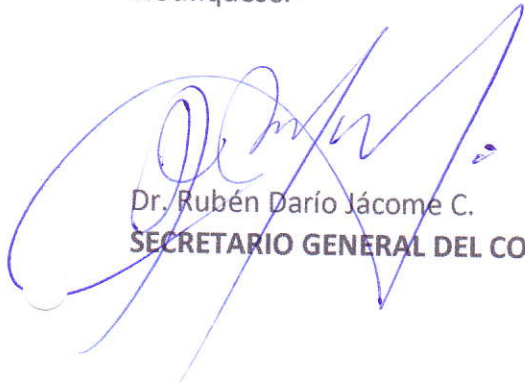
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 06 de noviembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019, (Informe Nro. 011-2019-GADMS-AP de fecha 29 de octubre del 2019) A TRAVÉS DE TRASPASOS DE CRÉDITO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SEGÚN ESTABLECE EL COOTAD. –

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 255 y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión la primera reforma al presupuesto municipal del año 2019, a través de traspasos de crédito y suplementos de crédito según establece el COOTAD.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 089 - 2019-S.O.

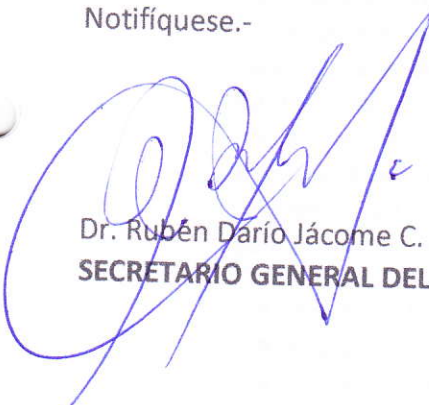
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 06 de noviembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, ANTE LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, (Oficio Nro. MINTEL-GPARI-2019-0976 -0 de fecha 17 de octubre del 2019) REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DEL INFOCENTRO SIGCHOS-COTOPAXI. -

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Autorizar al señor Alcalde a fin de que suscriba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Provincia de Cotopaxi para la operación y mantenimiento del Infocentro Sigchos, de acuerdo a la propuesta realizada en el oficio MINTEL-GPARI-2019-0976 -0 de fecha 17 de octubre del 2019, con la finalidad de ese Infocentro sea administrado por la Municipalidad y funcione en las instalaciones municipales.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 090 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 06 de noviembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE SENAGUA (Memorando Nro. SENAGUA-SDHP-19-2019-3903-M de fecha 17 de octubre del 2019) **POR LA QUE PARTICIPAN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA. –**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocida la comunicación de SENAGUAS, que se nos ha hecho llegar a través de Memorando Nro. SENAGUA-SDHP-19-2019-3903-M de fecha 17 de octubre del 2019.
- Como Concejo Municipal velar y vigilar por la aplicación plena y la difusión de la resolución ZPH 2019-001 emitida por el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica del Pastaza; y encargar a la Comisión de Legislación de la Municipalidad tomando como base esta resolución, la elaboración de una ordenanza para unas próximas sesiones mediante la cual se especifiquen las zonas de reserva hídrica en las cinco parroquias del cantón Sigchos, en especial en las zonas que están amenazadas por la explotación minera o en las zonas altas en donde están amenazadas por la reducción de caudales por efecto de la sequía.
- Remitir copia de esta Resolución ZPH 2019-001 de la SENAGUAS, emitida el 25 de septiembre del 2019, a los Gobiernos Parroquiales y las diferentes Juntas de Agua para tengan pleno conocimiento, y conozcan de que el Art. 1 de la resolución dice: ESTABLECER COMO ZONA DE PROTECCIÓN HÍDRICA, en un ancho de 100 metros en los dos márgenes medidos horizontalmente a partir de la huella de la máxima crecida y perpendicular a la dirección del flujo de todos los álveos, cauces naturales, ríos o quebradas, que están dentro de la jurisdicción de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza.

Finalmente el señor Alcalde solicita a la Comisión de Legislación que a través de SENAGUAS, se trate de conseguir un inventario de todas las cuencas hídricas, o sea de todas las vertientes del cantón para que forme parte como anexo de la ordenanza, ya que ellos tienen establecido el nombre de cada vertiente que tenga sentencia de adjudicación de agua.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 06 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 091 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 13 de noviembre del dos mil diecinueve.

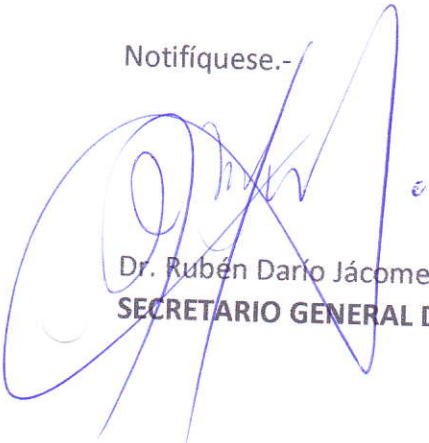
1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 06 de noviembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 092 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 13 de noviembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

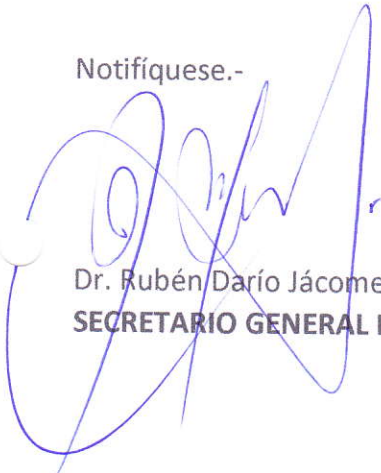
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y **319** del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día jueves 07 de noviembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 093 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 13 de noviembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO FORMULADO POR LA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO BÁSICO BARRIAL "LIBERTADORES DE EL SALADO DE INSILIVÍ" (Oficio S/n de fecha 10 de julio del 2019) EN EL SENTIDO DE QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO EL TERRENO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA COMPRADO PARA EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318 y 414, 441, 460, del COOTAD, 157 del Reglamento de administración y control de bienes del sector público, Art. 2077 del Código Civil, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Autorizar la entrega en comodato de los anotados inmuebles (terrenos) por lapso de 04 años a favor del Club Deportivo Básico Barrial Libertadores de el Salado de Insilivi, predios destinados a estadio de la comunidad.
- Establecer una cláusula en el contrato de comodato en la que se haga partícipe a la dirigencia de la comunidad en la coordinación para la administración de este espacio deportivo.
- Autorizar al señor Alcalde la firma del anotado contrato de comodato, cumpliéndose con las formalidades legales previas.

Procuraduría Síndica deberá solicitar los documentos actualizados de la directiva previa a la firma del contrato de comodato.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 13 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 094 - 2019-S.O.

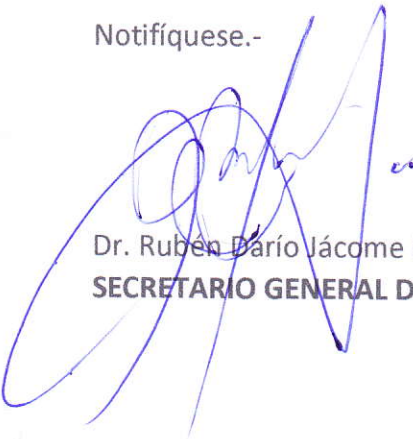
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 20 de noviembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 13 de noviembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 20 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 095 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 20 de noviembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE EL PEDIDO DE COMODATO DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, FORMULADO POR EL GAD PARROQUIAL RURAL PALO QUEMADO, (OF. NRO. 092-GADPARPQ-A-19 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 201) Y ANTE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, (Memorando Nro. 715-2019- GADMS-D-A-SAVPM de fecha 06 de noviembre del 2019) FINANCIERO, (Memorandum Nro. GADMS-DF-2019-205-M de fecha 05 de noviembre del 2019) Y JURÍDICO, (Memorandum Nro. 129-2019 GADMS-PS- de fecha 13 de noviembre del 2019) ASÍ COMO POR EL SEÑOR TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN, (Memorando -GADMS-DOPF-MOCV-MMV-CO-2019- 198 M) FRENTE AL ANOTADO PEDIDO.

Luego del análisis pertinente y de conformidad con lo que determinan los Arts 226, de la Constitución de la República, los Arts. 7, 29 literal a), 57 letras a) y t), 60 literal n), 318, 441, 460, 461 del COOTAD, 2077 y 2083, 2095 del Código Civil, 157, 158, 162 del Reglamento Administración y Control de Bienes del sector Público el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Entregar comodato en favor del GAD Parroquial Rural Palo Quemado, del cantón Sigchos los siguientes vehículos de propiedad municipal, y por el lapso de 5 años a partir de la presente fecha:

VEHÍCULO JEEP NIVA

Placa: XMA 0082
Marca: LADA
Año: 2003
Tipo: JEEP
Modelo: NIVA 3 PUERTAS
Color: Plateado
Motor: 6679078
Chasis: 8LG12121423E003134
Clase: Vehículo Utilitario
Cilindraje: 1700
Tonelaje: 1,00
País de origen: ECUADOR

VOLQUETE KODIAK

Placa: XMA 0076
Marca: CHEVROLET
Año: 2002
Tipo: VOLQUETA
Modelo: KODIAK 157 CHASIS CABINADO
Color: Blanco
Motor: 2FR12928
Chasis: 9GDP7H1J22B220210
Clase: VOLQUETA
Cilindraje: 8000
Tonelaje: 10,00
País de origen: COLOMBIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 096 - 2019-S.O.

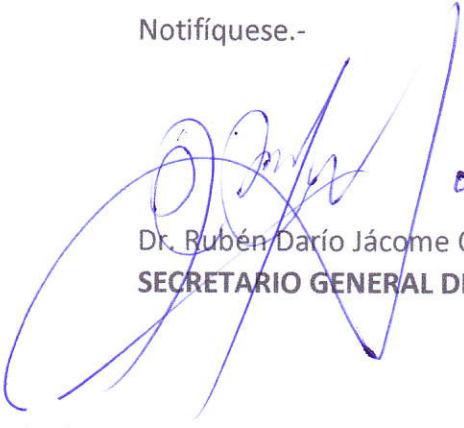
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 20 de noviembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 097 - 2019-S.O.

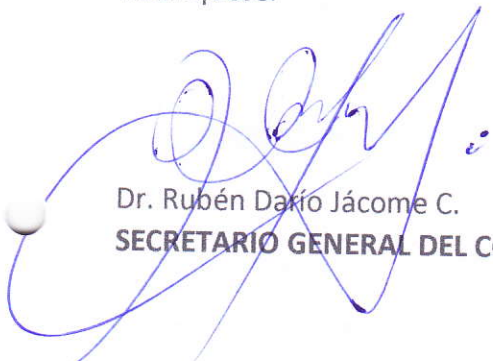
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL SOBRE EL PEDIDO FORMULADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE PLANIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIO GENERAL (OF. NRO. 0091 GADMS-DDS-2019-D DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019) SOBRE ARRASTRE DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 AL PREPUESTO MUNICIPAL 2020.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido la comunicación suscrita por los directores departamentales ((OF. NRO. 0091 GADMS-DDS-2019-D DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019), y autorizar se incorporen las partidas presupuestarias que constan en el señalado oficio en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, a fin de que ejecuten las mismas.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 098 - 2019-S.O.

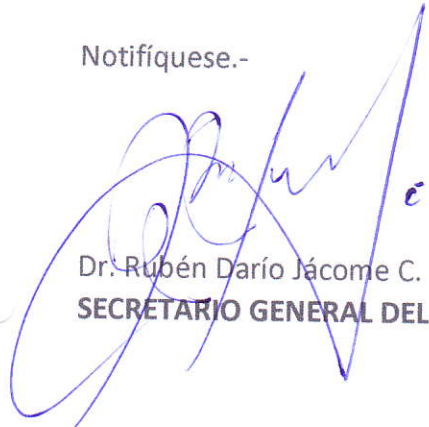
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME PREPARADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTA MUNICIPALIDAD SOBRE EL PROYECTO DEFINITIVO DE PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020 (Informe Nro. 002 GADMS-CPP de fecha 13 de noviembre del 2019.) .-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), **244** y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el informe del Presupuesto (Informe Nro. 002 GADMS-CPP de fecha 13 de noviembre del 2019), preparado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, sobre el Proyecto definitivo de Presupuesto Ejercicio Económico 2020.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 099 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318 y 245 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión la ordenanza del proyecto definitivo de presupuesto municipal del ejercicio económico 2020

Dejando constancia que este presupuesto está orientado al cumplimiento de las competencias que tiene la Municipalidad, excepto en lo que se refiere al gasto del Colegio Municipal Juan Montalvo, que estamos en un proceso de entrega de esa competencia al Ministerio de Educación, estamos llevando adelante ese proceso, y el ejercicio económico del año 2020 contempla ese gasto que se lo está realizando y contempla también el financiamiento respectivo para el proceso de liquidación de los docentes que laboran en ese establecimiento educativo.

Aspiramos que la próxima semana se firme ese convenio con el Ministerio de Educación, en la que se está contemplando ya en forma muy clara y expresa el traslado de esa Unidad Educativa Municipal al régimen fiscal.

Debe constar que no es competencia municipal y estamos haciendo un gasto sin que eso sea competencia de la Municipalidad. Es importante porque la ley obliga a destinar los recursos económicos al cumplimiento de nuestras competencias.

Las inversiones orientadas a este presupuesto están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Nacional; es decir, ninguna de las inversiones nuestras está fuera de lo que contempla como prioritario el Plan de Desarrollo Nacional. El Departamento de Planificación ha hecho la verificación una por una de las inversiones que hace la Municipalidad, y cada una de ellas se enmarca en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial del cantón Sigchos en vigencia, y también se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Nacional y los objetivos de desarrollo sustentables del Estado; es decir, estamos enmarcados en lo que la ley establece para un presupuesto municipal

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0100 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del dos mil diecinueve.

5to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, 264 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), **60 literal d) y e)** y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el cobro de Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos.-

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 27 de noviembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0101 - 2019-S.O.

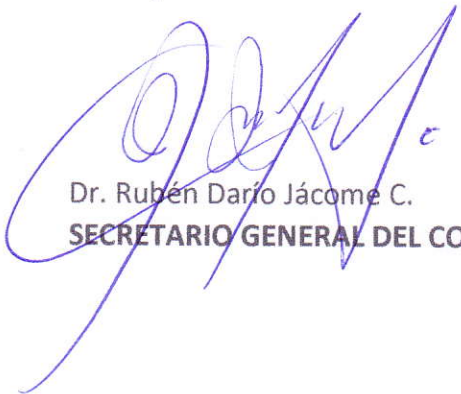
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 04 de diciembre de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0102 - 2019-S.O.

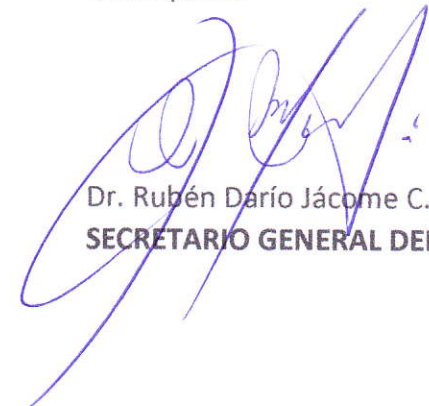
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), **255, 259, 260** y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en primera discusión la 2da. reforma al presupuesto municipal ejercicio económico 2019, por un valor de \$102.339.51, para la suscripción de un contrato complementario en el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos; en vista de que ya estamos terminado el ejercicio fiscal 2019, este valor se lo considere como arrastre para el ejercicio fiscal 2020.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0103 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL (OF. NRO. 052 GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019), SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR LOS LOTES 1,2,3, Y 4 EN LA URBANIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DEL SEÑOR GALO EDUARDO ESPÍN GALLO.-

De conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido la comunicación Of. 052 GADMS-DP- de fecha 26 de noviembre del 2019, suscrito por el Arq. Marco Yanchapaxi, Director de Planificación Municipal.
- Autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes 1,2,3 y 4, en la propiedad del señor Eduardo Espín. (Subdivisión ubicada en la vía a Chugchilán y calle Sin Nombre).

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0104 - 2019-S.O.

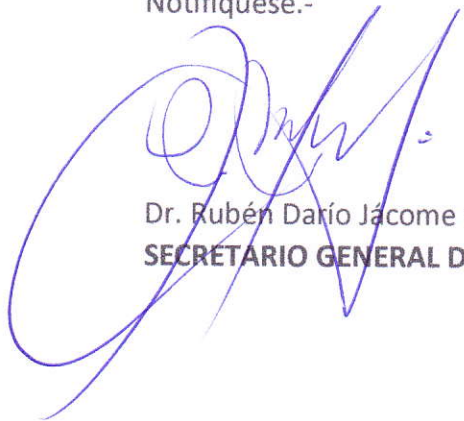
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y segunda discusión de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.-**

De conformidad a lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, **264** de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), **60 literal d) y e)** y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el cobro de Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, con las modificaciones que quedan anotadas.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0105 - 2019-S.O.

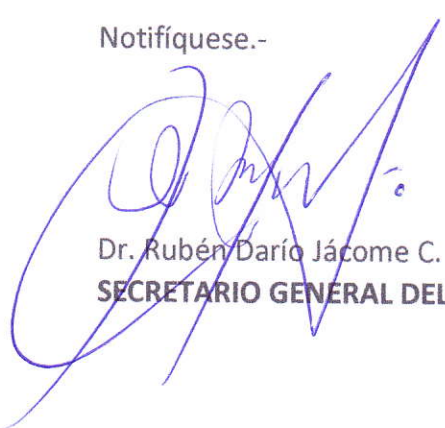
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

5to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL (MEMORÁNDUM NRO. 00190 GADMS-DPT-2019 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019), SOBRE LA VERIFICACIÓN DE PREDIOS QUE ESTÁN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE SIGCHOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN NRO. 062-2019-S.O.

De conformidad a lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Que en base a las disposiciones legales del CONALI, se acate el informe del arquitecto Marco Yanchapaxi, para que los predios que no están dentro de la jurisdicción del cantón Sigchos sean sacados del catastro.
- Dar a conocer de esta resolución y del informe de Planificación al señor Alcalde del cantón Valencia y al señor Alcalde del cantón La Maná, para que elaboren sus propios catastros, y los señores Alcaldes pongan en conocimiento de sus Registradores de la Propiedad para que no causen inconvenientes a los propietarios, ellos deben proceder a registrar en sus respectivos registros cantonales las transacciones que se den en ventas o compras de tierra en esos sectores.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0106 - 2019-S.O.

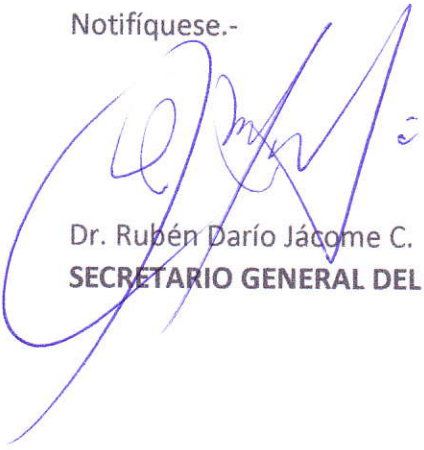
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

6to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021.-

De conformidad a lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, 270, 375, de la Constitución de la República, los Arts. 55 i) 57 letras a) y t), 139, 147, 172, 318, 494, 495, y 561 del COOTAD, Art. 68 del Código Tributario, Art. 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el primera discusión el Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021, con la única modificación en el coeficiente en los artículos 30 y 42 que se incrementa la tarifa del 0.65/oo (CERO PUNTO SESENTA Y CINCO POR MIL) a 0.68/oo (CERO PUNTO SESENTA Y OCHO POR MIL).

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0106 -A- 2019-S.O.

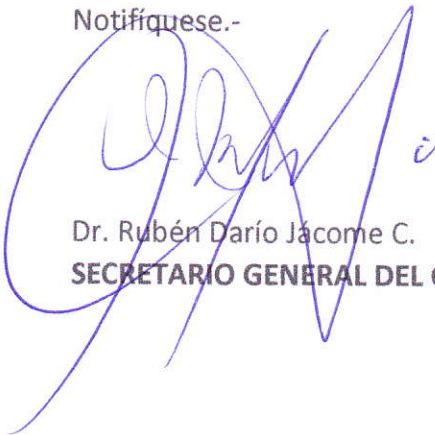
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del dos mil diecinueve.

7tmo.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.-

De conformidad a lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226, de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS, con las dos únicas observaciones:
- En Capítulo I, queda como título DE LAS RESPONSABILIDADES. Y el Art. 4 dirá: Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos le corresponde.
- En el Artículo 5 que habla de la Comisión Calificadora, se inserte después del literal c) un párrafo que diga:
El Presidente tendrá voto dirimente.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 04 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0107 - 2019-S.O.

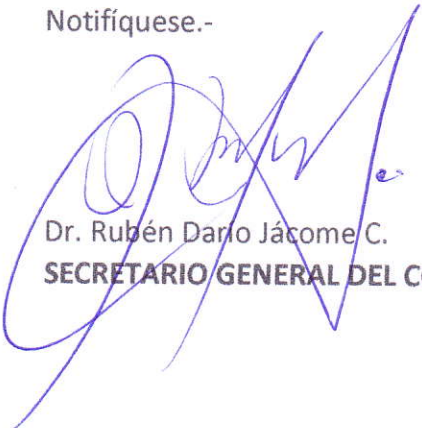
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del dos mil diecinueve.

**1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de diciembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 11 de diciembre de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0108 - 2019-S.O.

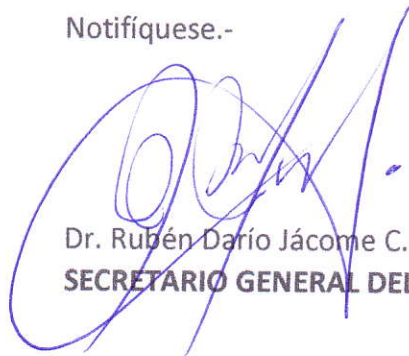
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del dos mil diecinueve.

**1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día jueves 05 de diciembre del 2019.

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 11 de diciembre de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0109 - 2019-S.O.

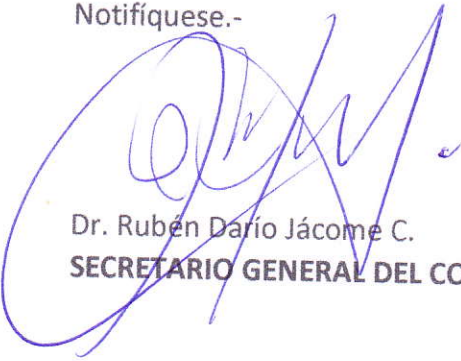
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del dos mil diecinueve.

**1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria realizada el día martes 10 de diciembre del 2019.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 11 de diciembre de 2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0110 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 242, 264 numeral 9) 270, 321, 375, 426, de la Constitución de la República, los Arts. 55 i) 57 letras a) y t), 139, 147, 172, 256, 318, 495 del COOTAD, 68, 87 y 88 del Código Tributario, 113 de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, el Art. 3 de su Reglamento, los Arts. 19 numeral 3, 110 y la disposición transitoria novena de la LOOTUGS, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión LA **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021**, con las modificaciones hechas en la primera discusión (Art. 30 y 42 se cambió la tarifa de 0,65/oo a 0,68/oo y los alcances hechos en la segunda discusión (En el considerando 16, Cambio de la palabra "el COOTAD", por "la Constitución" y en el considerando final Nro. 29, en la primera línea se cambia tercera por novena. (disposición de la LOOTUGS).

Una vez aprobada comuníquese a Avalúos y Catastros para que procedan con los cálculos y puedan emitir las cartas de pago al 1ro de enero.

Notifíquese.

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0111 - 2019-S.O.

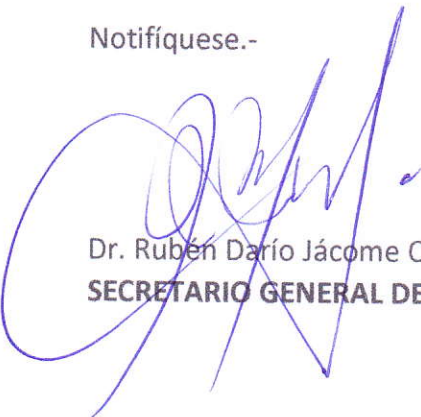
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL EN EL CANTÓN SIGCHOS. –

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD **el Legislativo Municipal POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dejar en suspenso este punto para una próxima convocatoria para una próxima sesión, y este proyecto de ordenanza sea devuelto para que sea analizado por parte de la Comisión de Legislación, Procuraduría Síndica y el Departamento de Planificación para que se hagan todos los ajustes tanto legales como técnicos y sea más específica dada la diversidad poblacional, territorial y otros componentes como ambientales que tiene el Cantón.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 11 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0112 - 2019-S.O.

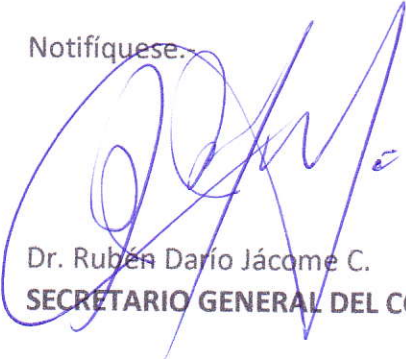
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de diciembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del 2019.

Notifíquese.


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0113 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de diciembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME (MEMORANDUM NRO. 149-2019-GADMS-PS- DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019) REQUERIDO PARA LA PARTICIÓN JUDICIAL NO VOLUNTARIA PROPUESTA POR EL SEÑOR ÁNGEL FABIÁN CHIGUANO AYALA. - Causa Nro. 05334-2019-00147.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318, **473** del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido y aprobar el Informe cuyo Memorándum es Nro. 149 -2019 GADMS-PS, e Informe Técnico Nro. GADM-JC-2019-0046 de fecha 22 de noviembre del 2019, elaborado por el Arq. William Vaca Bustillos, Analista de Catastros y aprobado por el Arq. Marco Yanchapaxi, Director de Planificación Municipal, en el que se detalla que:

El primer predio ubicado en el sector rural de Chugchilán con clave catastral 050751510101236000, de un área total de 1.6452 hectáreas (16.452 m2) **es divisible en 8 predios de 2000 m2.**

Respecto al predio rural Nro. 2 con clave catastral 050751510201661000 con un área de 0.0450 hectáreas, que no llega ni a la mitad de una hectárea **no se podrá subdividir;** situación que deberá tomar en cuenta al señor Juez que no aplica una subdivisión, el terreno se queda tal cual, por lo que el señor Juez tomará las consideraciones que él crea necesario.

Notifíquese -

Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0114 - 2019-S.O.

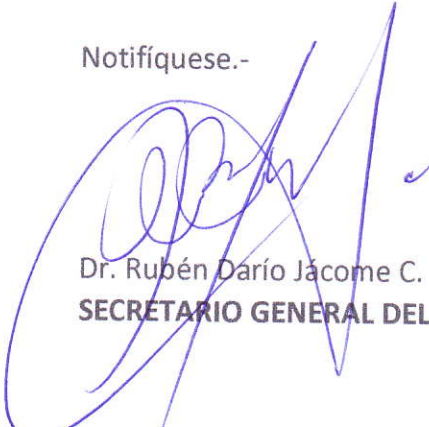
El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de diciembre del dos mil diecinueve.

3er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME (MEMORANDUM NRO. 148-2019-GADMS-PS- DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019) REQUERIDO PARA LA PARTICIÓN JUDICIAL NO VOLUNTARIA DE LOS SEÑORES CASTELLANO NIETO.- Causa Nro. 05334-2019-00183.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318, **473** del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico del Departamento de Planificación, Nro. GADMS-JC-2019-0047 de fecha 22 de noviembre del 2019, dirigido al Arq. Marco Yanchapaxi, Director de Planificación y suscrito por el Arq. Wiliam Vaca, Especialista de Avalúos y Catastros, respecto a la Partición Judicial No Voluntaria de los señores Castellano Nieto, Causa Nro. 05334-2019-00183, en donde establece conforme a la Resolución que rige el fraccionamiento de predios rurales y urbanos los lotes mínimos en los que podría ser subdividido las propiedades del señor José Virgilio Nieto Andino.

Notifíquese.-


Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de diciembre de 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0115 - 2019-S.O.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 18 de diciembre del dos mil diecinueve.

4to.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA ESTABLECER EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CON LA FIJACIÓN DE LAS REBAJAS Y LOS PLAZOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE CADA UNA DE ELLAS:

Obras:

- 1.- Espacios para promoción de arte, deporte y eventos, construcción del parque de la familia.
- 2.- Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos.
- 3.- Alcantarillado pluvial en la calle Eloy Alfaro y 14 de Noviembre.
- 4.- Alcantarillado sanitario para Chugchilán.
- 5.- Adoquinado en varias calles del cantón Sigchos.
- 6.- Ramales nuevos de alcantarillado Sanitario en San Juan y San Sebastián.
- 7.- Planta de tratamiento de aguas servidas para Yaló.

En esta virtud y de conformidad con lo que expresan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) c) y t), 318, **492**, 569 y **575** del COOTAD, y la Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza que regula el cobro de Contribución Especial de Mejoras por obras públicas ejecutadas por el GADM de Sigchos, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Dar por conocido este Informe socio-económico. Aplicación Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras C.E.M (Presentado por la Dirección de Desarrollo Sustentable) que sirvió como insumo para la discusión en el seno del Concejo, y se aprueban las siguientes exoneraciones y plazo.

1.- ESPACIOS PARA PROMOCIÓN DE ARTE, DEPORTE Y EVENTOS, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA FAMILIA.- La obra tiene un costo de \$ 300.074,31.

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

- En esta obra se establece que el Departamento de Planificación fije la zona o área de influencia y lo ponga de inmediato a conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación. (Art. 573 del COOTAD).





**2.- REGENERACIÓN URBANA Y ADOQUINADO ORNAMENTAL DE LA CALLE 14 DE
NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.- La obra tiene un costo de \$ 342.209,30.**

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

**3.- ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ELOY ALFARO Y 14 DE NOVIEMBRE.- La obra
tiene un costo de \$. 13.342,36**

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

(Porque el adoquinado pluvial no beneficia directamente al frentista, beneficia a la ciudad, todos necesitamos de esa calle para poder captar las aguas lluvias que produce la ciudad.)

**4.- ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CHUGCHILÁN.- La obra tiene un costo de \$
347.377,86**

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

**5.- ADOQUINADO EN VARIAS CALLES DEL CANTÓN SIGCHOS.- La obra tiene un costo de
\$.25.199,74**

Se aplique el 70% de exoneración.

Plazo 15 años.

**6.- RAMALES NUEVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SAN JUAN Y SAN SEBASTIÁN.-
La obra tiene un costo de \$. 17. 843,47**

Se aplique el 60% de exoneración.

Plazo 15 años.

**7.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA YALÓ.- La obra tiene un costo
de \$. 74.755,76**

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

El beneficio es al ambiente y al mundo.

- Participar a los Departamentos Técnicos de la Municipalidad la aplicación inmediata de esta resolución.
- El informe socio económico presentado por la Dirección de Desarrollo Sustentable que se anexa a la presente acta, como documento habilitante de la misma, informe que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

2.- REGENERACIÓN URBANA Y ADOQUINADO ORNAMENTAL DE LA CALLE 14 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.- La obra tiene un costo de \$ 342.209,30.

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

3.- ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ELOY ALFARO Y 14 DE NOVIEMBRE.- La obra tiene un costo de \$. 13.342,36

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

(Porque el adoquinado pluvial no beneficia directamente al frentista, beneficia a la ciudad, todos necesitamos de esa calle para poder captar las aguas lluvias que produce la ciudad.)

4.- ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CHUGCHILÁN.- La obra tiene un costo de \$ 347.377,86

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

5.- ADOQUINADO EN VARIAS CALLES DEL CANTÓN SIGCHOS.- La obra tiene un costo de \$.25.199,74

Se aplique el 70% de exoneración.

Plazo 15 años.

6.- RAMALES NUEVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SAN JUAN Y SAN SEBASTIÁN.- La obra tiene un costo de \$. 17. 843,47

Se aplique el 60% de exoneración.

Plazo 15 años.

7.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA YALÓ.- La obra tiene un costo de \$. 74.755,76

Se aplique el 80% de exoneración.

Plazo 15 años.

El beneficio es al ambiente y al mundo.

- Participar a los Departamentos Técnicos de la Municipalidad la aplicación inmediata de esta resolución.
- El informe socio económico presentado por la Dirección de Desarrollo Sustentable que se anexa a la presente acta, como documento habilitante de la misma, informe que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Dejar expresa constancia que estas resoluciones las debió haber adoptado el Concejo Municipal anterior en el año 2016 y el primer trimestre del 2017, obras que ya tenían recepción definitiva, por lo que el órgano competente que en éste caso la Contraloría tomará las decisiones que crean pertinente.

Esta Resolución deja insubsistente:

La Resolución adoptada por el Legislativo Municipal en su sesión ordinaria de fecha miércoles 20 de noviembre del 2019, punto Nro. 5to del Orden del Día, RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA DISPONER LA RECAUDACIÓN DE LA C.E.M DE LAS SIGUIENTES OBRAS CONSTRUIDAS EN LOS AÑOS 2016 HASTA MARZO DEL 2017:

No	OBRA	MONTO DEFINITIVO DE LA OBRA	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA
1	Espacios para promoción de arte, deportes y eventos; construcción del parque de la familia	300.074,31	30/jun./2016
2	Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos	342.209,30	22/jun./2016
3	Alcantarillado pluvial en la calle Eloy Alfaro y 14 de Noviembre	13.342,36	25/oct./2016
4	Alcantarillado sanitario para Chugchilán	347.377,86	16/enc./2017
5	Adoquinado en varias calles del cantón Sigchos	25.199,74	24/feb./2017
6	Ramales nuevos de alcantarillado Sanitario en San Juan y San Sebastián	17.843,47	24/mar./2017
7	Planta de tratamiento de aguas servidas para Yaló	74.755,76	17/mar./2017

en lo referente a los porcentajes acordados en asumir la Municipalidad; y, toda Resolución que se contraponga a la presente.

CUADRO RESUMEN:

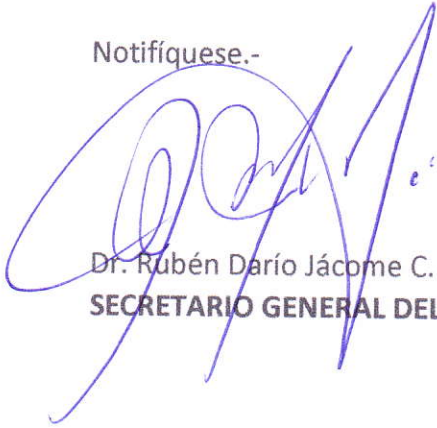
N°	OBRA:	MONTO DE LA OBRA	% DE EXONERACIÓN C.E.M	PLAZO AÑOS
1	Espacios para promoción de arte, deportes y eventos, construcción del parque de la familia	\$ 300.074,31.	80 %	15
2	Regeneración urbana y adoquinado ornamental de la calle 14 de noviembre de la ciudad de Sigchos	\$ 342.209,30.	80 %	15
3	Alcantarillado pluvial en la calle Eloy Alfaro y 14 de noviembre	\$. 13.342,36	80 %	15
4	Alcantarillado sanitario para Chugchilán	\$ 347.377,86	80 %	15
5	Adoquinado en varias calles del cantón Sigchos	\$.25.199,74	70 %	15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

6	Ramales nuevos de alcantarillado sanitario en San Juan y San Sebastián (lotizaciones gestores inmobiliarios privados)	\$. 17. 843,47	60 %	15
7	Planta de tratamiento de aguas servidas para Yaló	74.755,76	80 %	15

Notifíquese.-



Dr. Rubén Darío Jácome C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.



Sigchos, 18 de diciembre de 2019